CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021 | XIV LEGISLATURA | Núm. 347 | Pág. 1

ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles 24 de marzo de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Fernández Vicién), para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro, al amparo del artículo 39 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (Número de expediente 212/001137) 2

cve: DSCD-14-CO-347

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Con puntualidad española comenzamos la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital para recibir la comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro, al amparo del artículo 39 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, por la que se creó La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Una vez más damos la bienvenida a la señora Fernández, a quien también agradecemos la amabilidad y la hospitalidad con la que nos acogió hace pocas semanas en la sede de este organismo. La escuchamos con muchísima atención.

Tiene la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Fernández Vicién): Muchísimas gracias, señor presidente.

Es un placer para mí comparecer ante esta Comisión y rendir cuentas de la actividad de la CNMC en el último ejercicio, como es mi obligación legal, pero también para exponer las líneas básicas del borrador, y es borrador porque hasta que no termine la comparecencia de hoy y pueda oír a sus señorías, no se cerrará definitivamente el plan estratégico; borrador del plan estratégico que fija las prioridades de esta autoridad independiente para el futuro, así como su hoja de ruta. Esta es sin duda una excelente oportunidad para escuchar a los miembros de esta Comisión y recoger los comentarios que sus señorías tengan a bien formularme.

Permítanme comenzar esta intervención hablando del pasado para poder después centrarme en el futuro. El año 2020 ha sido un ejercicio atípico también para la CNMC. Debo destacar, lo haré siempre, la extraordinaria dedicación de todas las unidades de la CNMC para continuar desarrollando sus funciones con normalidad dentro de lo posible. Déjenme empezar por las actuaciones específicas desarrolladas en relación con la pandemia. Se ha desarrollado un protocolo nuevo para las inspecciones que observa medidas precisas para la protección frente a la COVID-19. En el mes de marzo pusimos en marcha un buzón de correo electrónico especial para denuncias y consultas relacionadas con la aplicación de las normas de competencia en el contexto de la pandemia. Recibimos más de 700 comunicaciones entre consultas y quejas en los cuatro meses en que estuvo en funcionamiento. De hecho, a raíz de las quejas recibidas, hemos iniciado varias investigaciones, las más relevantes son las que afectan al sector financiero, por vinculación de créditos ICO a otros productos, y al sector de los seguros. Nuestro Departamento de Promoción de la Competencia ha informado una cifra récord de textos normativos, muchos de ellos relacionados con medidas relativas a la COVID-19 y ha aprobado el séptimo informe anual sobre las ayudas públicas en España, con el foco puesto sobre las ayudas instrumentadas en el contexto de la pandemia.

En lo que se refiere a las telecomunicaciones, además de observar el excelente comportamiento de nuestras infraestructuras y servicios, sobre todo, en comparación con otros países europeos, de lo que creo que nos podemos sentir orgullosos, y esto ha sido propiciado por el entorno regulatorio previo, se adoptaron medidas extraordinariamente precisas para garantizar la continuidad del servicio en un momento tan delicado, por ejemplo, respecto a la portabilidad. La Dirección de Energía mantuvo una cooperación constante con el Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico a fin de atender a los agentes en relación con la interpretación de medidas adoptadas de forma excepcional durante el estado de alarma. Por su parte, la Dirección de Transporte y Sector Postal adoptó ágilmente decisiones relativas a la supervisión y bonificación de los cánones ferroviarios para paliar también los efectos de la pandemia. Aparte de estas actuaciones concretas, como decía, la CNMC ha seguido desarrollando su actividad con relativa normalidad. Solo ofreceré algunas cifras provisionales, ya que la memoria del 2020 todavía no está cerrada.

En lo que se refiere a la defensa de la competencia, en 2020 incoamos doce expedientes sancionadores por conductas restrictivas de la competencia, lo cual es la mayor cifra desde el año 2014. La unidad de inteligencia económica ha permitido iniciar el mayor número de investigaciones desde su creación. Esta unidad es responsable, entre otros, del primer expediente incoado partiendo del uso de algoritmos para la detección de conductas ilícitas, concretamente en el sector de los acuerdos sobre comisiones en el sector inmobiliario.

cve: DSCD-14-CO-347

En lo que se refiere al control de concentraciones, aunque 2020 ha venido marcado por la pandemia y la ralentización de operaciones, mantuvimos el análisis de un buen número de ellas, se nos notificaron setenta operaciones de concentración.

En cuanto a promoción de la competencia, el año pasado impugnamos como nos permite el artículo 5.4 de nuestra Ley de Creación, dos normas que restringían la competencia en el ámbito del transporte urbano e interurbano de pasajeros en relación con las VTC, tanto la obligación de comunicación previa de viajes a un registro como la prohibición de comerciar o comercializar licencias de VTC.

Asimismo, publicamos los estudios sobre los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua urbana, sobre las bonificaciones en los precios de los billetes aéreos para territorios no peninsulares y el informe sobre las licitaciones de transporte de viajeros en los ámbitos escolar, laboral y sanitario, todos ellos con recomendaciones de mejora a las administraciones públicas.

También aprobamos la primera actualización de la guía sobre contratación pública y competencia, centrada en la planificación de la contratación pública. Este es un proyecto en el que la CNMC está especialmente comprometida, puesto que estamos hablando de entre el 10 y el 15 % de nuestro PIB. Todo lo que tenga que ver con contratación pública es prioritario.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas en el ámbito de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, esta unidad ha trabajado en recomendaciones sobre el entorno regulatorio de diversos sectores. Por ejemplo, impugnamos un artículo del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que exigía disponer de al menos un vehículo con una antigüedad inferior a cinco meses para poder obtener la autorización de transporte público de mercancías. En la práctica esta exigencia, totalmente injustificada, se traducía en una restricción de acceso a esta actividad en favor de las empresas ya instaladas, y conseguimos por esta vía su anulación por parte del Tribunal Supremo.

En cuanto al área de las telecomunicaciones, destaco importantes consultas públicas relacionadas con los mercados de acceso mayorista de banda ancha para el segmento residencial y empresarial, que son los mercados que llamamos mercado 3 y mercado 4. La competencia en estos mercados es crucial para fomentar los despliegues de las redes de fibra en España y como veremos tanto en el Plan estratégico como el de actuaciones, hay un buen número de medidas relativas al 5G de las que podemos después hablar.

En el ámbito audiovisual, la CNMC lleva a cabo una labor de control y monitorización en la que destaca el análisis sistemático de las emisiones realizadas por ciento veinte canales de televisión. En cuanto al futuro, nos preparamos para inminente regulación de los servicios de comunicación audiovisual que se soportan en plataformas de intercambio de vídeos, los *influencers* y *bloggers* de los que también podemos hablar más adelante si les interesa, sus señorías.

En cuanto al área de energía, en la CNMC hemos seguido desarrollando a través de las circulares las nuevas competencias que nos fueron atribuidas en los mercados del gas y de la electricidad por trasposición de directivas comunitarias de gran trascendencia que nos otorgaban esas competencias, y esto es de una importancia estratégica porque se relacionan con el régimen económico de las actividades reguladas, que suponen un volumen de 18 000 millones de euros al año. Las circulares de mayor impacto se refieren a la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad y de los peajes del gas natural. El objetivo es incluir reglas objetivas, transparentes que se orienten cada vez a costes de mejor manera, con lo cual, conseguiríamos reducir la factura de la energía para todos los consumidores.

En el sector postal, donde tenemos una responsabilidad especial en el ámbito del servicio postal universal y sobre las actuaciones de Correos, en 2020 sancionamos a la sociedad estatal por incumplir los plazos de entrega que la normativa postal les exige tanto para la carta ordinaria, como para la paquetería básica. También, informamos el proyecto de Plan de Prestación del Servicio Postal Universal propuesto por el Ministerio de Transporte, proponiendo mejoras para que el cálculo de la compensación anual que le corresponde a Correos se ajuste al servicio que debe ser prestado. Más allá de este ámbito regulado, en la CNMC hemos extendido el análisis del sector postal a la actividad de las plataformas de comercio electrónico y en la resolución sobre Amazon, hemos establecido que la actividad de gestión y distribución de estos productos, aunque sean adquiridos por comercio electrónico, tiene carácter postal y, por tanto, ha de contar con la habilitación correspondiente.

En el sector ferroviario supervisamos en 2020 la adjudicación de capacidad a diez años a los nuevos entrantes y también al operador histórico, Renfe Viajeros, vigilando que el proceso fuera competitivo,

cve: DSCD-14-CO-347

esencial desde luego, para que la liberalización del transporte ferroviario que estamos empezando a ver sea una realidad y que, desde luego, vamos a supervisar de forma muy escrupulosa.

En el ámbito aeroportuario seguimos garantizando que las tarifas que aplica Aena a las líneas aéreas cumplen de forma estricta con los principios de buena regulación que exige el DORA, que es el Documento de Ordenación y Regulación Aeroportuaria, al que se tienen que sujetar estas tarifas. En un momento tan complicado para el sector, en la CMC resolvimos que las tarifas no experimentarían un crecimiento en 2021 porque entendíamos que era vital para este sector.

Así con este rápido repaso de la actividad de 2020, sin perjuicio de las preguntas que después me puedan formular, porque, como habrán visto, el texto es un poco más reducido que el que les hice llegar en interés del tiempo, voy a pasar a hablar ahora del futuro. En primer lugar, a través de las líneas estratégicas que marcarán los próximos seis años de la CNMC y también de otras actuaciones más concretas incluidas en el Plan de Actuación a más corto plazo.

En cuanto al plan estratégico, la situación actual, compleja y sin precedentes ofrece también inmensas oportunidades operativas para mejorar nuestro entorno y fortalecer el futuro económico del país. La recuperación de la actividad económica nacional y mundial tendrá lugar en mercados muy distintos de los tradicionales por el impacto de la economía digital y a esto hemos de añadir un clima corporativo e institucional de sostenibilidad económica, medioambiental y social. En este contexto de digitalización, transición ecológica y elevada evolución empresarial, una maquinaria como la CNMC, que persigue el bienestar del consumidor y la buena salud del tejido económico nacional, bien engrasada, puede ser decisiva a la hora de alcanzar metas ambiciosas. En la CNMC aspiramos a consolidar en los próximos seis años una sólida cultura de competencia en el país, cercana a la ciudadanía y unida a un modelo regulatorio proporcionado y cabal, que ampare las buenas prácticas competitivas y ofrezca una elevada seguridad jurídica. Para ello, hemos concebido un plan estratégico en el que, si me permiten el símil con un templo griego, el bienestar de los consumidores se situaría en el vértice del frontispicio, arriba del todo, apoyado por unos mercados competitivos, innovadores y liberalizados, que serían los que garantizarían ese bienestar del consumidor, y este frontispicio se sustentaría por tres pilares: un pilar institucional, un pilar interno y un pilar internacional, en la base de los cuales, de forma completamente transversal, tendríamos como toda la estructura del edificio, la consolidación de la cultura de competencia y de buenas prácticas regulatorias que les mencionaba.

Veamos cada uno de estos pilares. Empecemos por el pilar interno. Destaco, en primer lugar, una cuestión clave, que no les sonará nueva porque si han tenido a bien ver la comparecencia que anteriormente tuve ante la Comisión para la Auditoría de la Calidad Democrática les va a sonar familiar, la autonomía funcional. Consideramos que la CNMC solo logrará alcanzar plenamente los objetivos que tiene confiados mediante una gestión eficiente de sus recursos y esto requiere una autonomía real en los ámbitos presupuestario, laboral y organizativo. Por supuesto, sin renunciar jamás a las máximas exigencias de transparencia y auditoría, pero necesitamos disponer de la necesaria autonomía de contratación, promoción y retención del personal, así como de una capacidad real para adaptar la estructura orgánica y funcional de la institución a las prioridades exigidas para la consecución de los objetivos demandados. Como han podido saber a través de aquella comparecencia, todavía no contamos con esta autonomía imprescindible de la que hablo, pero tengo la determinación de hacer todo lo que esté en mi mano para avanzar en esa dirección, y en este sentido quisiera solicitarles su ayuda.

Apostamos también por el trabajo transversal. Creemos en la cooperación y coordinación entre las distintas direcciones y departamentos de la CNMC, intercambiando conocimiento y configurando grupos de trabajo multidisciplinares, que generan sinergias y aportan creatividad y valor al proceso de obtención de resultados. Hoy existen ya cuatro grupos de estas características en la CNMC, formados por personas de distintas unidades, y la experiencia destaca por la calidad de sus logros. Me refiero a los grupos de trabajo de economía digital, de competencia y sostenibilidad, de energía e innovación y de liberalización ferroviaria. Dentro de este enfoque, es nuestro objetivo que tanto la asesoría económica como la asesoría jurídica cuenten con los medios necesarios para consolidarse en su papel de unidades transversales de la institución, a fin de alcanzar mayores niveles de solidez y coherencia en todas las metodologías de análisis que aplicamos.

Estamos involucrados también en un riguroso proceso de evaluación *ex post* del impacto de todas nuestras actuaciones, no solo en las áreas de promoción y defensa de la competencia, donde hemos empezado ya a hacerlas, sino también en la parte regulatoria de nuestra actividad.

cve: DSCD-14-CO-347

Por último, estamos comprometidos con la aplicación de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de la digitalización en todas nuestras decisiones, identificando en el desarrollo de nuestro mandato, las áreas de actuación que coadyuvan al logro de estos fines con una orientación plena hacia la transición ecológica.

Dicho esto, querría apuntar también unas breves notas sobre las líneas estratégicas básicas de las distintas áreas de supervisión y regulación de la CNMC, bajando un poco al terreno más concreto de nuestras acciones. En defensa de la competencia, en lo que se refiere a esta actividad, los cambios más significativos van a venir de la mano de la trasposición de la directiva de ECN+, saben que está para dotar de mayor autonomía, de mayores recursos a las autoridades de competencia en un proceso que se está haciendo a nivel de toda la Unión Europea, sin olvidar, por supuesto, otras iniciativas que también pueden ir aflorando desde la propia Unión Europea, como por ejemplo, los proyectos de la Ley de Mercados Digitales, *Digital Markets Act,* de servicios digitales o también el Pacto Verde, el *Green Deal* a medida que se vayan materializando y nos vayan mandando sus instrucciones respectivas.

También, resulta muy relevante en esta área de defensa de la competencia, el avance de la política de cumplimiento normativo de *compliance* de la propia CNMC, que está teniendo un elevado valor divulgativo en todo el tejido empresarial y productivo español. Esperamos que también nos permita avanzar en esa labor de concienciación y de consolidación de la cultura de competencia.

Finalmente, en esta materia de defensa de la competencia, desde la CNMC vamos a vigilar en especial los sectores donde la competencia pueda verse debilitada por circunstancias estructurales o coyunturales, como ha sucedido durante la presente crisis sanitaria en sectores como el farmacéutico, el asegurador, el financiero o el funerario, donde estamos observando distorsiones de competencia. Además, mantendremos como una prioridad la detección de prácticas anticompetitivas, como les decía, en el ámbito de la contratación pública. En ambas cuestiones, la Unidad de Inteligencia Económica continuará profundizando en el uso de técnicas avanzadas de análisis de datos, orientadas a la detección de estas malas prácticas. Concretamente en la plataforma de contratación pública, que nos permite un acceso para análisis, algoritmo y que ya estamos llevando a cabo.

En promoción de la competencia impulsaremos la mejora de la calidad de la regulación y la eficacia de la intervención pública en los mercados. Estamos en un momento clave en el que, tanto por la vía de contratación pública como por la vía de la regulación para la adjudicación de fondos y ayudas, vamos a ver un incremento normativo y tenemos que velar por que ese incremento normativo no suponga un incremento de obstáculos y barreras innecesarios para la actividad económica. No podemos permitir que este tipo de cortapisas lastren la recuperación, la productividad o la innovación. Vamos a buscar también en el terreno de la promoción de competencia, una colaboración decidida con la sociedad civil y con las administraciones públicas para lograr este despliegue sin barreras. Igualmente, con respeto pleno a las competencias autonómicas, intensificaremos nuestros esfuerzos relacionados con la promoción de la calidad regulatoria relacionada con la unidad de mercado.

En el ámbito de la energía, nuestro objetivo es anticipar y facilitar desde la regulación los desafíos que suponen los distintos modelos de negocio innovadores que vamos a afrontar basados en la descarbonización para poder contribuir a un sistema energético seguro y competitivo. Queremos ubicar al consumidor energético en el centro de todas las tareas de la CNMC. Se trata de una prioridad, tanto desde el punto de vista de la supervisión de los mercados, como de la regulación o la promoción de la competencia para lograr precios competitivos sin comprometer la calidad y la seguridad del suministro. A tal efecto, vamos a favorecer el papel activo del consumidor, vamos a garantizar su acceso a opciones energéticas sostenibles, promoviendo y supervisando el autoconsumo o instrumentos tales como la certificación energética renovable, al tiempo que protegemos los derechos de los consumidores. Queremos empezar a lanzar las señales adecuadas a los consumidores para su elección en cuanto a las fuentes o los orígenes de energía, pero también señales de precio con las nuevas regulaciones que vamos a implementar a partir de junio en peajes y cargos que van a permitir al propio consumidor elegir momentos de consumo para ser más eficientes, y con un reflejo también en el precio de la factura.

Por otro lado, será preciso que promovamos la innovación en las actividades de redes de electricidad y gas, como, por ejemplo, las inversiones eficientes en redes eléctricas y gasistas para integrar las energías renovables, además de la entrada de los nuevos agentes y servicios en estos mercados energéticos, como por ejemplo los agregadores de demanda, pero también otro tipo de demandas como los vehículos eléctricos, las comunidades energéticas, etcétera. A nivel macro,

cve: DSCD-14-CO-347

estamos también trabajando para la integración de los mercados energéticos en Europa, para hacer una realidad el mercado único de la energía.

En el ámbito de telecomunicaciones y audiovisual, tenemos que contribuir a que la transformación digital se realice en beneficio de los consumidores, fomentando la existencia de mercados competitivos y estableciendo mecanismos adecuados para alcanzar la conectividad total, al tiempo que supervisamos los nuevos mercados digitales y analizamos el impacto que va a tener en ellos esa digitalización, en todos los mercados, no solo en los en los propiamente digitales. En este sentido, la próxima transposición del Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas incorporará al ordenamiento español varias novedades, como la definición y supervisión de los nuevos operadores que actúan sobre Internet, los llamados *over the top* o los OTT, hablamos de nuevo de *influencers,* etcétera, que, junto con los operadores tradicionales, van a requerir ajustar nuestros instrumentos de regulación. Igualmente, tendremos que regular las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad y las infraestructuras que soportarán su despliegue y tenemos que reforzar cada vez más los derechos de los usuarios finales en los servicios de comunicaciones electrónicas, creando entornos fiables y seguros.

En el campo audiovisual, como les anticipaba, desde la CNMC vigilaremos que en el contexto actual, con nuevos prestadores y patrones de consumo, sobre todo entre la población más joven, se promueva la confianza de los consumidores y usuarios y se respeten sus derechos, fomentando que el contenido audiovisual sea diverso y fiable, que respete los principios de protección del menor, de no discriminación, de no fomento de la violencia, etcétera. En definitiva, impulsando esos contenidos diversos y fiables, y al mismo tiempo, garantizando la accesibilidad de los contenidos audiovisuales para las personas con discapacidad.

En lo referente al sector postal, analizaremos las condiciones generales de prestación de los servicios a los usuarios y el cumplimiento efectivo de sus derechos por parte de los operadores, tanto los tradicionales como los nuevos actores —en el sector postal como les indicaba— como es el supuesto caso de Amazon.

Respecto al transporte ferroviario, vivimos, como les decía, un momento esencial en plena liberalización y con el papel determinante con el que debe contar además este sector en la transición ecológica futura, para lo que será imprescindible que el acceso a la red y a otras instalaciones ferroviarias se realice sin restricciones y en condiciones eficientes, además de facilitar los sistemas de multimodalidad entre distintos tipos de transporte, incluyendo sobre todo el ferroviario, conforme a lo planteado por el Pacto Verde Europeo, la estrategia del *Green Deal*. Este contexto genera, por tanto, numerosas incógnitas alrededor de las cuales estamos ya trabajando en la CNMC. Este era el pilar interno, todo lo que tenemos por unidades y los proyectos que tienen de forma más concreta. He seleccionado algunos, son doscientas medidas que tienen ustedes en el Plan de Actuaciones.

Paso un momento al pilar institucional —me estoy entroncando ahora de nuevo en el plan estratégico—, a ese segundo pilar, y allí nuestro objetivo es desarrollar e impulsar las relaciones de colaboración necesarias para el ejercicio de nuestras funciones, pero también aquellas que refuercen la legitimidad de la CNMC y favorezcan una verdadera cultura de competencia en nuestro país. Por ello, mi primera reunión institucional desde que tomé posesión, tuvo lugar con el Consejo de Consumidores y Usuarios, el primer acto público de la CNMC bajo mi mandato acogió al Ministro de Consumo para la presentación del comparador de ofertas de energía, y una de las primeras actividades que programamos en 2021, cuando remitía ligeramente la pandemia entre olas, fue recibir en nuestra sede a miembros de esta Comisión del Congreso, que nos honró con su visita.

Queremos estrechar la colaboración entre la CNMC y las organizaciones empresariales porque ambos tenemos como objetivo el desarrollo económico sostenible, por lo que las fórmulas transparentes y fluidas de colaboración, formación y divulgación siempre van a estar sobre la mesa. Naturalmente, entendemos que la coordinación y colaboración con otros reguladores, como el Banco de España, la CNMV, la AIRef o la Agencia Española de Protección de Datos es esencial, y más en mercados como los nuestros, donde en el ámbito digital no podemos ignorar toda la protección de datos y, en definitiva, están todas entrelazadas. Debemos, asimismo, estrechar lazos con jueces, con quienes sin duda compartimos una conexión en la defensa de la competencia en nuestro país, el derecho de la competencia y, por supuesto, con las autoridades de competencia de las comunidades autónomas con las que nos coordinamos a diario y existe de verdad, margen para el desarrollo de proyectos específicos con la colaboración mutua y enriquecimiento mutuo.

cve: DSCD-14-CO-347

No me olvido en el pilar institucional tampoco de las universidades, que son la piedra angular para instaurar una verdadera cultura de competencia en España y de formar a los mejores profesionales para el futuro. Colaboramos con ellas de forma activa y estamos siempre dispuestos a acudir a sus sedes para explicar qué es lo que hacemos y a formar a los alumnos que así nos lo requieren.

Pilar internacional. Aquí sí que voy a resumir bastante en interés del tiempo porque en el texto que les he remitido hemos incluido un montón de ejemplos de lo que estamos haciendo en el pilar internacional. Simplemente les diré que la cooperación internacional es hoy más relevante que nunca en un marco de trabajo como el que tenemos en el que los retos tienen carácter global, todas las autoridades de competencias regulatorias estamos confrontados a retos similares y allí la cooperación debe ser muy activa. Estamos adoptando un enfoque de intervención y actuación dinámica, adoptando también cierto protagonismo en algunos de los ámbitos internacionales en los que nos movemos con intención de ser una bisagra de conocimiento, aportar las actuaciones que llevamos a cabo en España, pero también incorporar en España actuaciones interesantes de otros organismos y otros reguladores.

Me remito al texto que les he remitido, y si en el turno de preguntas desean que exploremos más, lo haré. Simplemente anunciaré que estamos ya empezando a preparar el día de la competencia, que es un acto que tiene lugar con ocasión de la Presidencia del Estado miembro de turno en la Unión Europea; nos toca en 2023 porque será la Presidencia de España en ese semestre, y es algo que pone de alguna manera en el mapa de forma muy clara al regulador nacional durante ese periodo. Así que estamos empezando ya a prepararlo.

Consolidación de una cultura de competencia y de buenas prácticas regulatorias, la base sobre la que se asientan todos estos pilares, que es en definitiva lo que nos tiene que permitir como sociedad integrar esa cultura de competencia a nuestro día a día, tener consumidores más exigentes, que sean capaces de pedirles a las empresas mayor competencia, es por arriba y por abajo; tenemos que protegerles, pero también dotarles de los recursos suficientes como para que sean cada vez más exigentes.

En realidad, todo lo que les he explicado desemboca en esta suma natural. Los puntos estratégicos de la organización nos llevan a esa necesaria consolidación de la cultura de competencia porque la actividad de la CNMC debe alcanzar a todos, ciudadanos y empresas, y ser accesible especialmente para aquellos que no nos buscan, pero que sí que nos necesitan. La CNMC debe percibirse como lo que es: una institución transparente, útil y prestigiosa.

Me gustaría concluir esta exposición con una rápida fotografía que describe el valor de la actividad de la CNMC para la economía y la sociedad española. Solo en el ámbito de competencia hemos generado en 2019 un ahorro de unos 1000 millones de euros aproximadamente por desarticulación de carteles, desmantelamiento de acuerdos colusorios y también por las intervenciones que hemos llevado a cabo en materia de operaciones de concentración. Sin ir más lejos, recientemente hemos sancionado a empresas farmacéuticas, fabricantes de radiofármacos, que son medicamentos para tratar a los enfermos de cáncer, que se habían repartido fraudulentamente contratos de hospitales públicos y privados, y generado pactos de no competencia durante varios años. Se pueden imaginar el impacto que esto ha tenido tanto para los hospitales como indirectamente para sus pacientes y para el erario público.

En lo que respecta a las telecomunicaciones, por poner un ejemplo entre muchos, en el mercado de telefonía móvil, nuestra regulación ha promovido un descenso medio de los precios minoristas de más del 85 % y ha impulsado también el acceso a servicios de banda ancha, convirtiendo a España en uno de los líderes europeos de cobertura y adopción de redes de nueva generación. En cuanto a la energía, de manera agregada en los sectores de electricidad y gas, la reducción de los peajes y cánones que pagan los consumidores supondrá un ahorro anual de entre 500 y 700 millones de euros. Esto en el periodo 2021 y 2026, que es el periodo regulatorio que vamos a acometer. Estas cifras no contemplan otros ahorros, como los 550 millones de euros estimados de la eficiencia de la discriminación horaria de la que les hablaba, con las nuevas circulares que van a permitir esa discriminación horaria a partir de junio, o los 120 millones de ahorros derivados de la detección de comportamientos no competitivos en el mercado mayorista. Además gestionamos, como les decía, aproximadamente 18 000 millones de euros de la liquidación de las actividades reguladas en el sector eléctrico cada año.

Por último, lo que respecta al transporte y al sector postal. En el transporte no se les escapa que vivimos momentos apasionantes con la liberalización del transporte ferroviario. Además de ello, las decisiones de la CNMC implican ahorros entre 45 y 55 millones de euros anuales gracias a las decisiones sobre cánones ferroviarios estrictamente, y de unos 30 millones de euros en el sector aeroportuario, en relación con las resoluciones sobre las tarifas de Aena. En desarrollo de estas líneas estratégicas hemos

cve: DSCD-14-CO-347

previsto casi 200 actuaciones concretas, como les decía. Las hemos adelantado en el plan de actuaciones que las expone en detalle y en un documento con nuestros objetivos prioritarios.

Como no podía ser de otra forma, estaré de nuevo encantada de poder aclarar aquellos aspectos que consideren oportunos y, por supuesto, de recibir las sugerencias que tengan a bien presentarme a continuación en esta misma comparecencia, tras la cual como les anunciaba, procederemos a cerrar ambos documentos para su aprobación definitiva.

Tenemos un trabajo inmenso por delante en una pluralidad de ámbitos complejos y esenciales para la salud de nuestra economía y, por tanto, siempre serán bienvenidas en la CNMC la opinión, el consejo y el auxilio de los representantes de la ciudadanía. Por mi parte, puedo asegurarles que mi compromiso con los objetivos que les he planteado es tenaz e incansable, pero también está lleno de ilusión.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández, por su interesante intervención. Vamos a escuchar a los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Doy la palabra al Grupo Parlamentario Vasco en la persona de la diputada doña Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA:** Gracias, presidente. Bienvenida a esta Comisión. Muchas gracias por su comparecencia y sus explicaciones.

Entiendo que aquí partimos de un modelo integrado del organismo; un modelo, el español, que no ha sido seguido por ningún país que sea referente en materia de regulación. Solo existe en Nueva Zelanda y en algún país Báltico. El PSOE en su día aprobó una resolución interna que pedía la desmembración de la CNMC en varios organismos. Luego, Ciudadanos y el Partido Popular pactaron separar el organismo, pero finalmente no se hizo. Parece que el sistema integrado no tiene un apoyo explícito, pero la verdad es que goza de buena salud en estos momentos. Por eso me gustaría preguntarle si cree que es necesario adaptar y mejorar la delimitación y articulación de las funciones del consejo y de los órganos de dirección de la CNMC, así como la estructura y régimen de nombramientos y cese de personal directivo de tal forma que se adapte mucho mejor a las prácticas desarrolladas por organismos reguladores y gane eficiencia y eficacia en este sentido.

Como nos ha dicho que usted estuvo en Calidad Democrática, me gustaría preguntarle —porque hay una cuestión que subyace a todas las autoridades independientes reguladoras— acerca de la responsabilidad. A su juicio, ¿cómo se deberían articular o reforzar esos mecanismos de responsabilidad de las autoridades independientes que controlan la legislación?

Por otro lado, nos ha planteado una problemática de la CNMC en cuanto a las limitaciones de la independencia solamente desde el ámbito presupuestario y de la gestión de recursos humanos. Desde nuestro punto de vista, si me lo permite, es una perspectiva un tanto reduccionista; práctica, sí, pero a lo mejor poco ambiciosa. Sobre la independencia del organismo hay que decir que, al ser este un pastiche de varios organismos, le afectan varias directivas europeas, principalmente competencia, energía y comunicaciones electrónicas, pero como hay que trasponer la Directiva ECN+, parece que se quiere aprovechar esta circunstancia para reformar la actual ley de creación de la CNMC e incluir en la misma lo que dice la directiva, pero también hay que incluir lo que dicen otras directivas, por ejemplo, la Directiva 2019/1, en torno a la independencia, la Directiva 2019/944, la Directiva 2018/72, etcétera. Lo que le estoy diciendo es simplemente un ejemplo que no pretende ser exhaustivo, sino meramente enunciativo y que viene a apoyar unas determinadas afirmaciones que voy a formular. La CNMC no forma parte de la Administración General del Estado y, por tanto, no está sujeta legalmente a ninguna de las órdenes y directrices que se dictan para la misma. En el desempeño de sus funciones no puede estar sujeta a la recepción de autoridades, controles o supervisiones de ningún órgano del Gobierno de España, pues únicamente está sujeta a controles de carácter constitucional, debiendo entenderse por tales el control parlamentario de las Cortes y del Tribunal de Cuentas. En función del principio de colaboración permanente de la CNMC y de la Administración General del Estado, puede ser conveniente que la CNMC comunique a los organismos correspondientes del Gobierno las decisiones internas relacionadas con su autoorganización y gestión interna, pero dejando meridianamente claro que dichas comunicaciones son simplemente eso, comunicaciones, y con ellas no se está pidiendo autorización de ninguna clase a organismos que, en aplicación de la legislación comunitaria, carecen de facultad para mediatizar las decisiones internas de la CNMC como organismo independiente que es. Los reguladores españoles tienen, comparativamente hablando, menos competencias que sus homólogos europeos; en algunos sectores las diferencias son bastante notables. Todos los partidos cuando están en la oposición defienden

cve: DSCD-14-CO-347

que esas competencias aumenten, sin embargo, cuando llegan al Gobierno, raro es el caso de ministerios concurrentes que no traten de darle algún zarpazo al regulador para tratar de recuperar competencias. Así ocurrió con la ley de la creación de la CNMC, que sustrajo competencias notables a los reguladores sectoriales, por ejemplo, la importante competencia del cobro de las tasas de operadores, unas tasas finalistas creadas para financiar a los reguladores sectoriales y dotarlos de independencia financiera y que, sin embargo, ahora se usan como un ingreso más de la Administración General del Estado.

Llama la atención en su intervención, cuando ha hablado de sectores regulados —telecomunicaciones, audiovisual, energético—, que se ponga, acertadamente para nosotros, el acento en la defensa de los consumidores de los distintos sectores, sobre todo porque la percepción que tienen los consumidores, por ejemplo, en energía, en electricidad o en telefonía no es muy satisfactoria. Creemos que sería necesario abordar más profundamente la pedagogía sobre sus derechos en esas áreas. También nos choca que se hable de defensa de los consumidores y, sin embargo, la CNMC carezca de la competencia de consumo en esos sectores. Creemos que por lo menos habría que estudiar este tema y ver cómo se podría solucionar.

No me voy a alargar mucho más. Como conclusión, nos alegramos de que la CNMC hoy haya dejado de ser noticia por disensiones internas y lo sea ahora por las resoluciones y por su labor profesional. Nos ha presentado hoy, por primera vez en su mandato como presidenta de la CNMC, un plan ambicioso que, desde luego, contará con nuestro apoyo. Les animamos a trabajar en esta senda. Si a los Gobiernos hay que darles cien días de periodo de gracia en su trabajo, a un organismo de regulación como el que usted preside hay que darle por lo menos un año para poder evaluar las mejoras y cuantificar todos los resultados. Ojalá que el año próximo, cuando comparezca aquí, podamos felicitarla por el desarrollo de la planificación que hoy nos ha traído a esta Comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra la diputada doña María Muñoz Vidal.

La señora **MUÑOZ VIDAL:** Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Señora Fernández, bienvenida a esta casa. Muchas gracias por su comparecencia y, sobre todo, por la documentación que nos ha facilitado, que, al menos en mi caso, me ha permitido preparar bien la comparecencia.

Antes de entrar en el plan estratégico, me va a permitir que mencione un asunto que estos últimos quince días ha aparecido en los medios de comunicación, en la prensa, y sobre el que tanto mi compañero, el eurodiputado Luis Garicano, como yo misma nos hemos remitido a su organismo, a usted personalmente —según la legitima la ley para emitir informes no vinculantes, para posicionarse sobre un tema— para ver si cumple con la legalidad vigente. Nos gustaría que nos anticipara su opinión, si puede, sobre el rescate, sobre esa inyección de ayudas de 53 millones que ha realizado el Gobierno a través del fondo de ayudas a las empresas consideradas estratégicas, creado a raíz de la crisis económica derivada de la COVID. Es el tema de hoy. Hemos hablado largo y tendido sobre ello en la tribuna y se han hecho preguntas orales a los miembros del Gobierno sobre este punto. Creo que todos convenimos en que el sector aéreo es un sector fundamental, sobre todo en España, y que hay empresas estratégicas que no pueden caer en la situación coyuntural que vivimos. Sin embargo, creo que convendremos en que la aerolínea —digamos— rescatada, Plus Ultra, no cumple los requisitos estipulados por la Unión Europea, ni tampoco por el Real Decreto 25/2020, porque no es una empresa estratégica, es una empresa que tiene un sector aéreo inferior al 0,03 % del mercado nacional, que solo cuenta con un avión y las rutas realizadas por ese avión fueron solo dos en todo el año 2020. Además, es una empresa que nunca ha sido viable, que nunca ha tenido beneficios, que siempre ha estado en pérdidas desde que empezó a operar en 2015. Me gustaría saber su opinión, por favor, si se puede pronunciar al respecto.

Por otro lado, hay algunos aspectos de los que ha hablado en su exposición y que también vienen en la documentación facilitada sobre los que quiero llamar la atención. Hay una problemática que para nosotros es quizás de las más preocupantes, que es la sobrerregulación y la fragmentación regulatoria, esto que llamamos la unidad de mercado. Según un estudio elaborado por el Banco de España, que supongo que conoceremos casi todos los que estamos aquí, en el que se evalúa el efecto de la complejidad del marco regulatorio sobre la demografía empresarial, se puede ver que la proliferación de normas en los distintos niveles de la Administración en España influye negativamente en la presencia de

cve: DSCD-14-CO-347

empresas de tamaño mediano y contribuye en exceso a la proliferación de personas físicas empresarias. El estudio indica que en el año 1979, al inicio de nuestra democracia, más del 88 % de la normativa emanaba de la Administración central y la regulación autonómica suponía apenas un 11 %. La situación ha cambiado radicalmente más de cuarenta años después, y en la actualidad no llega al 15 % la regulación que dicta la Administración central, mientras que las comunidades autónomas se atribuyen casi un 72 % de la regulación y las entidades locales un 14 % aproximadamente. Este desarrollo normativo de las entidades locales y autonómicas es el que mejor explica el fraccionamiento de la unidad de mercado. A este respecto, me gustaría saber qué acciones normativas y de defensa de la competencia pueden llevar a cabo desde su organismo para garantizar y asegurar esos principios de unidad de mercado que han analizado ustedes. También nos gustaría saber si ese impacto de la sobrerregulación autonómica y municipal lo tienen cuantificado, lo tienen analizado para saber qué efecto tiene sobre la eficiencia de nuestro sistema productivo.

Por otro lado, nos alegra mucho que, a nivel interno, en la CNMC se dirijan hacia un sistema centrado en el trabajo por objetivos, descartando la presencialidad como forma de medir el rendimiento de los empleados, de las personas que trabajan en la CNMC, porque sin duda es uno de los grandes avances que debemos hacer en nuestro mercado laboral. Nos alegra que su institución quiera marcar el rumbo a ese respecto, así que la felicito.

Otro aspecto que también nos ha llamado poderosamente la atención de la documentación facilitada es la implantación de los sistemas de evaluación *ex post,* no solo de las actuaciones en defensa de la competencia, sino también de las acciones normativas. Es una estrategia adecuada y conveniente en la que desde mi grupo parlamentario, desde Ciudadanos, siempre insistimos, porque estamos muy comprometidos con la evaluación y el aprendizaje que sirven como base de mejora para los procesos a través de estos mecanismos que analizan el impacto de las actuaciones y de las normas.

Como veo que aún me quedan unos minutos, señor presidente, aprovecho para referirme a otras materias. Ha hablado usted de transportes, de ferrocarril. Estamos en la liberalización en el transporte de viajeros, que va a revolucionar la movilidad en España y va a ser un revulsivo para nuestra economía. No sé si su institución tiene un proceso de evaluación de impacto de esa liberalización sobre la competencia en el sector del ferrocarril y si lo tiene hecho también sobre el efecto que puede tener esa liberalización en la experiencia del consumidor, en el aumento de los pasajeros, en la atracción de nuevos pasajeros desde otros medios de transporte. Nos gustaría saber si todo esto lo tienen monitorizado o pendiente de análisis.

También en materia de transporte hay un tema que puede ser importante, dada la inestabilidad política en la que vivimos. En sus últimas declaraciones, la vicepresidenta Calvo casi dio por sentado que los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2021 iban a durar toda la legislatura, dure lo que dure esta. Eso nos hace pensar que este Gobierno no se va a someter a una elaboración presupuestaria. Los cánones que cobra Adif por el uso de la red ferroviaria están ligados actualmente a los Presupuestos Generales del Estado, y quería saber su opinión acerca de si podemos desligar esas tarifas y cánones de la utilización de la infraestructura para que no sigan reflejándose en los presupuestos. Cómo cree que esa unión —que estén ligados a los presupuestos— desincentiva la participación de más actores privados en ese proceso reciente de liberalización.

Termino. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Muñoz Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el diputado don Ferrán Bel.

El señor **BEL ACCENSI:** Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle a la presidenta su comparecencia hoy aquí y también su predisposición y la de su equipo para trabajar conjuntamente con esta Comisión y con sus portavoces.

En cuanto a su presentación, lo más relevante, obviamente, es el plan estratégico, al que yo también voy a dedicar un tiempo de mi intervención, pero ya que nos ha hecho una primera valoración del balance de actuaciones de este 2020, un ejercicio extremadamente complicado para todos, también para la Comisión, quiero hacerle una pregunta a raíz de uno de los temas que usted ha suscitado, porque nosotros lo habíamos sacado a colación e incluso habíamos interpelado a la ministra y al gobernador del Banco de España en diferentes ocasiones y quisiéramos contrastar si los resultados son similares. Usted, entre sus actuaciones, ha destacado que había quejas recibidas en el ámbito del sector financiero, esencialmente sobre la vinculación entre créditos ICO y otros productos, aspecto que también nos había

cve: DSCD-14-CO-347

llegado a nosotros, que habíamos puesto de relieve y al que se había quitado importancia. En todo caso, quisiéramos saber cuál ha sido el resultado de estas investigaciones a raíz de estas quejas.

En cuanto al plan estratégico, ya le avanzo que nuestro grupo, el Partido Demócrata, lo ve como un plan estratégico realista, ambicioso y que aborda los temas principales. Por tanto, de entrada ya le digo que merece nuestra confianza. No obstante, quisiera comentarle algunos aspectos por si pueden ser relevantes y también para que nosotros podamos clarificarlos.

De los tres pilares, voy a centrarme especialmente en algunas cuestiones del pilar interno, que seguramente es el más extenso. En el ámbito de la defensa de la competencia, ustedes hablan de un tema que les preocupa, que es la contratación pública —nos preocupa a todos por el porcentaje de PIB que representa en nuestro país—, y centran su atención en las prácticas anticompetitivas en este ámbito. Quisiéramos saber cuáles serían las principales líneas de las prácticas anticompetitivas en el ámbito de la contratación pública y si nosotros, como legisladores —dado que tenemos un proyecto aquí durmiendo de modificación de la Ley de contratación pública— las podríamos mejorar, mejorando la legislación de la contratación pública para intentar evitar estas prácticas que nos consta que existen y que, evidentemente, distorsionan muchísimo la competencia. Ya les digo que nosotros entendemos que perjudican especialmente a las empresas medias y también a las pequeñas empresas que se ven dificultadas en el acceso a esta contratación pública.

También en este ámbito —no sé si en el ámbito de la defensa de la competencia o de la promoción de la competencia—, a nuestro grupo le preocupa especialmente un tema que, desde nuestra perspectiva, tiene una incidencia clara, que no ha sido mencionado y sobre el que entiendo que deben ustedes actuar desde la comisión, que es el tema de la morosidad empresarial. La morosidad empresarial es un elemento que genera una distorsión en la competencia. No voy a hacer un análisis de la situación, pero evidentemente tiene un efecto distorsionador entre las empresas de tamaño medio y pequeño en relación con las empresas mayores. Nosotros hemos presentado también una proposición de ley del régimen sancionador, más allá de nuestras iniciativas parlamentarias, y me gustaría saber si desde la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se está haciendo un seguimiento de qué distorsión genera en la competencia esta morosidad empresarial, si es que genera alguna.

También, no sé si en el pilar interno o en el institucional, a nosotros nos preocupa —y se lo planteé ya en nuestra visita a su institución hace unas pocas semanas— una situación que no es nueva, pero sí que es nueva en cuanto al volumen, que es la inyección de los fondos europeos, que van a ser la primera asignación por setenta y pico mil millones de euros, que no tiene precedentes en la economía española y no tiene precedentes prácticamente en ningún país de la Unión Europea. Esto también es un riesgo para la competencia en tanto en cuanto no se realice de forma eficiente y de forma, sobre todo, transparente, porque, si no, puede generar alguna distorsión en la competencia. Yo no le voy a hablar de casos concretos, como estos que generan muy mucho ruido y son muy populistas y con los cuales yo también tengo muchísimas dudas, pero sí me gustaría saber qué papel va a jugar la comisión para velar por que la aplicación de estos fondos no genere una distorsión en la competencia. Hay algunos ejemplos. En la medida en que para acceder a estos fondos tú estás pidiendo una inversión muy elevada, esto puede perjudicar claramente a las pequeñas y medianas empresas, que no van a tener acceso directo a estos fondos, y podría generar un problema. Lo digo por si en algún momento de su plan estratégico se debe incorporar alguna línea de trabajo en este ámbito.

Finalmente, quería hacer algún comentario respecto a este plan estratégico de 2021 a 2026. Es un plan que, desde nuestra perspectiva, afronta los temas importantes: la defensa; la promoción de la competencia; temas de energía, de telecomunicaciones y audiovisuales; temas de transporte; el tema postal y algunos temas menores que ustedes han ido esgrimiendo y que nosotros compartimos. Entendemos que, cuando lo presenta, lo hace pensando en que la comisión en estos momentos tiene los medios suficientes para poder afrontar este plan estratégico a lo largo de los próximos cinco años. Es verdad que usted nos hace una mención, cuando está hablando del plan estratégico, en cuanto a la necesidad, en el pilar interno, de adquirir una mayor autonomía —sin que esto suponga dejar de tener transparencia— en la contratación y, sobre todo, en la promoción y retención de personal, porque es un hecho que constatamos que le preocupa a usted y que preocupa a la institución poder mantener el talento que ha ido acumulando la comisión, y para ello es necesario tener esta mayor autonomía y esta mayor capacidad de gestión de los mismos recursos, seguramente, pero en relación al personal. Nuestro grupo ha tomado nota. Vamos a intentar presentar alguna iniciativa para mejorar esta situación y espero que también el resto de los grupos trabajen en este sentido. Mi pregunta, más allá de este tema, sería:

cve: DSCD-14-CO-347

¿entiende desde la presidencia que tienen los medios suficientes para poder hacer frente a este plan que nos presentan ahora?

Por mi parte, nada más. Le agradezco el trabajo y quiero felicitarle por este plan estratégico y pedirle en nombre del Partido Demócrata que también lo transmita a todo su equipo y a todo el equipo de la Comisión nacional.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el diputado don Joan Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE:** Muchas gracias, señor presidente. Quiero sumarme a las expresiones de bienvenida y felicitación a la señora Fernández.

Quería disculparme por adelantado por si parece que hago algún excurso aprovechando su comparecencia, como ha visto que es habitual en esta Comisión. De todas maneras, y gracias a su presidente, es de las campeonas en educación. Por tanto, siéntase afortunada. Mis anteriores colegas se han expresado mejor que yo en algunos extremos de estos excursos, y si yo me repito, tómelo solo como insistencia de mi grupo en lo importante que consideramos el tema.

Para empezar, quiero preguntarle si está de acuerdo conmigo en que el hecho de que un regulador se pueda considerar realmente independiente implica que tenga la suficiente autonomía presupuestaria y laboral. Entiendo que me repito. Que no lo tenga *ab origine* puede llevar a las sospechas de que fue creado para que no pudiera hacer bien su trabajo. ¿Cree usted que la CNMC tiene medios humanos y técnicos suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones, teniendo además en cuenta las nuevas responsabilidades que ha asumido y que previsiblemente va a asumir de acuerdo con las normativas europeas, especialmente en el ámbito de telecomunicaciones y audiovisual?

El plan estratégico que nos ha expuesto hoy es particularmente ambicioso. Supone acompasar la supervisión de la regulación en nuevos contextos que vendrán marcados por la transición ecológica y la digital. ¿Nos puede proporcionar usted algunos ejemplos concretos de cómo es su plan pymes?

En cuanto a los fondos europeos, la CNMC tiene que emitir un informe anual sobre las ayudas *ex post*. ¿He entendido bien si pregunto que ahora tenemos la opción de actuar en el diseño de los fondos *ex ante?* ¿Cómo cree que la CNMC puede intervenir en los futuros procesos de concesión de ayudas con origen en los fondos de recuperación y resiliencia?

En uno de los documentos que nos ha proporcionado, en concreto el de objetivos prioritarios, consta que la CNMC prestará especial atención al análisis de las conductas anticompetitivas en sectores afectados por la crisis derivada del COVID-19, y no podemos hacer más que felicitarnos por ello. Desde el inicio de la pandemia y fruto de la concesión de los créditos ICO como medida principal del Gobierno para garantizar la liquidez del tejido productivo, este diputado y su grupo, con insistencia, han denunciado el abuso por parte de algunas entidades bancarias que vinculaban productos como seguros o alarmas a la concesión de determinados préstamos. Nos consta que la CNMC también ha detectado estas prácticas anticompetitivas. No sé si conoce usted que el gobernador del Banco de España, en esta sede, redujo a anécdotas estos casos. La pregunta es ¿nos puede proporcionar algún dato al respecto para saber si estamos en la anécdota o en la categoría? ¿Qué porcentaje de créditos ICO han sufrido este tipo de abuso?

Ayer mismo conocimos que el último escollo para la fusión entre las entidades CaixaBank y Bankia se había resuelto con la autorización favorable de la CNMC. La fusión de la tercera y cuarta entidad bancaria del Estado dará lugar a una entidad que será líder en el mercado de servicios bancarios. Nosotros nunca hemos simpatizado con las operaciones que favorezcan la concentración del sector bancario, sobre todo porque tenemos memoria y el *too big to fail* que causó el rescate bancario de la crisis financiera aún es demasiado reciente como para que se nos haya ido de la memoria. Aunque la CNMC ha concluido que la operación —comillas— «no supondrá una amenaza para la competencia efectiva en los mercados de banca corporativa, banca de inversión, *factoring,* tarjetas, TPV, producción y distribución de seguros y gestión de fondos y planes de pensiones», también ha concluido que sí supone una amenaza para la competencia efectiva en determinados ámbitos del mercado de banca minorista y ha detectado riesgos de exclusión financiera y de posible endurecimiento de comisiones y de condiciones comerciales. ¿Cómo van a monitorizar ustedes el cumplimiento de estos requisitos?

Me sumo a la preocupación sobre dos aspectos de prácticas anticompetitivas muy lesivas, como ha dicho Ferrán Bel: de un lado, la contratación pública, del otro, y no menos importante, la morosidad.

cve: DSCD-14-CO-347

¿Qué puede hacer usted al respecto, que puede hacer la CNMC al respecto? ¿Qué puede hacer el legislador al respecto?

Termino. Sobre la Ley de competencia, el pasado mes de septiembre finalizó el plazo de consulta pública del anteproyecto de ley de modificación de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, que transpone la Directiva de la Unión Europea 2019/1, que usted ya conoce, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior.

Quisiera pedirle, por favor, ¿qué valoración hace sobre esa nueva norma, qué papel cree que se debería otorgar a las diferentes autoridades de competencia territoriales, como la Autoridad Catalana de la Competencia?

Termino deseándole suerte, acierto y éxito en su plan estratégico y en la consecución del plan de actuaciones de la entidad que preside.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, tiene la palabra la diputada doña Roser Maestro.

La señora **MAESTRO MOLINER:** Muchas gracias, presidente y permítame, presidenta, reiterarle el agradecimiento tanto por su comparecencia como por las explicaciones, así como por la documentación facilitada.

En el plan de actuaciones de la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se declara que este organismo público independiente centra su actuación en la mejora del funcionamiento de los mercados en pro del bienestar de los consumidores y usuarios, y esa va a ser la línea principal que desde nuestro grupo nos interesa resaltar, y que además esto se logra vigilando y promoviendo que las condiciones de los mercados aseguren la libre competencia —cuando esta es posible, claro— y regulando correctamente los sectores sometidos a supervisión, todo ello en un contexto, como usted misma ha comentado, en el que la digitalización y la transición ecológica deberán ser los motores del crecimiento económico. En este sentido, compartimos totalmente las líneas estratégicas declaradas por la propia CNMC: reorientar las actuaciones para acompasar sus funciones y competencias en un entorno innovador, conectado y sostenible, donde, y permítame que insista, el beneficio del consumidor sea siempre el último objetivo. Deseamos, por supuesto, un enorme éxito a los trabajos y actuaciones de la comisión porque la tarea es ingente en los distintos ámbitos de acción y los objetivos, como ya han dicho otros portavoces, son realmente ambiciosos. Como autoridad supervisora de los mercados regulados, la CNMC tiene capacidad de inspección y sanción en sus ámbitos y efectivamente nos interesa, como ya le he dicho, el tema de las personas consumidoras, como puede ser el tema la publicidad encubierta, la utilización fraudulenta de teléfonos de atención al cliente o el incumplimiento de las condiciones de contratación de los servicios prestados. Igualmente, acuerdos anticompetitivos, abusivos o colusorios de las empresas que provocan productos y servicios a precios más altos o en peores condiciones de los que se podrían obtener con una mayor concurrencia. En este sentido, cobra especial relevancia cuando nos referimos a las personas consumidoras vulnerables, especialmente en el marco de la nueva regulación que sanciona el Real Decreto 1/2021, de 19 de enero, de protección a los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Entendemos que la coordinación entre la comisión y el Ministerio de consumo es fundamental a la hora de proteger al consumidor y defender sus derechos básicos. De hecho, como usted misma ha afirmado, en última instancia la actividad de la comisión debe situar a las personas consumidoras en el centro y trasladar a la sociedad los beneficios que su intervención conlleva.

Ahora nos va a permitir que nos centremos en algunas cuestiones, dentro de cada uno de sus ámbitos competenciales, que entendemos que son las más relevantes o que nos causan un mayor interés.

En lo que respecta a las cuestiones del ámbito audiovisual, la comisión ha sancionado a Mediaset y a Atresmedia por la comunicación comercial o publicidad encubierta y la utilización de técnicas subliminales, una infracción calificada como grave. Según un estudio de 2017 de la consultora InfoAdex, Mediaset y Atresmedia controlan el 85,4 % del total de la publicidad que se emite en las televisiones españolas. Este porcentaje se dispara al 94,8 si solo tenemos en cuenta el mercado de la televisión en abierto. Durante el ejercicio 2016/2017, Mediaset facturó 918 millones de euros en concepto de publicidad, lo que supone el 43,3 % de toda la publicidad en emisión. Por su parte, Atresmedia ingresó 893 millones

cve: DSCD-14-CO-347

de euros, lo que supone un 42,1 % de cuota. El resto de las emisoras privadas en abierto de cobertura nacional, Trece TV, Disney, Paramount o DMAX, ingresaron 100 millones, apenas el 4,7 % del total. Entendemos que no debe ser muy beneficioso para la competencia que exista un duopolio tan sólido dentro del mercado audiovisual en España. Además, no deja de ser extraño que estos dos grupos televisivos ingresen el 85 % de la recaudación total por publicidad cuando su cuota de pantalla no llega ni al 60 %. Esta diferencia entre la cuota de pantalla e ingresos percibidos por publicidad ya provocó en su momento una investigación por parte de la CNMC. Sin embargo, estas cadenas no redujeron su poder de mercado. En diciembre de 2020, la cuota de pantalla de Mediaset fue del 27 %, mientras que la de Atresmedia fue del 26,9. Hay que tener en cuenta también que Mediaset cuenta con siete canales, mientras que a Atresmedia lo hace con seis. Esto entendemos que podría atentar directamente contra la competencia, ya que los dos grupos se reparten trece canales en el espacio televisivo total.

Pasemos ahora a la parte de energía. En los últimos años, tres empresas españolas han copado el 81 % del consumo de electricidad doméstico en España, Iberdrola, Endesa y Naturgy. Pero este no es el único problema existente en torno a las grandes eléctricas españolas, según informaciones periodísticas, las intenciones de Iberdrola en su nuevo plan estratégico suponen una reducción de plantilla de 1 500 personas mientras sus beneficios aumentan un 4,2, situándose en los 3 611 millones de euros y, por su parte, Naturgy ha despedido a 4 000 trabajadores en los últimos tres años. Entendemos que todo esto también son valoraciones que es necesario hacer.

En relación con las telecomunicaciones, desde el 5 de febrero de 2016 las grandes empresas de telecomunicaciones que facturan en España suben los precios de sus paquetes simultáneamente. Nos preocupa bastante esta situación ya que no puede producirse o no debiera producirse dentro del mercado competitivo. Sí que es cierto que la comisión sancionó a Vodafone, Orange, BT, Xtra Telecom y Alai por un uso indebido y excesivo de los números 902, aunque entendemos que esto sería sencillamente insuficiente y la repercusión que tiene respecto a consumidores y usuarios es colosal.

También nos preocupa la situación del transporte terrestre, especialmente respecto al mercado de autobuses, donde estamos hablando de que casi exclusivamente tres empresas, Alsa, Avanza y Samar, cuyas concesiones afectan al 70 % de los viajeros interurbanos, copan todo el mercado. Esto produce un alza en los precios que efectivamente acaba teniendo una repercusión necesaria en consumidores y usuarios. De hecho, podemos ver que, de las diez líneas más caras, nueve no han salido a licitación, mientras que, de las diez líneas más baratas, ocho sí que lo han hecho.

También, sumándonos a las reivindicaciones de otros grupos, nos preocupa la situación del sector financiero, y muy concretamente el proceso de concentración bancaria, porque el sector financiero, como ya le trasladamos al gobernador del Banco de España, se está convirtiendo en un oligopolio. Esto, además del riesgo moral que supone consolidar entidades tan grandes como para no dejarlas caer, puede ser tremendamente negativo para el consumidor. Es necesario evaluar los efectos que las concentraciones bancarias puedan tener sobre las personas consumidoras, en particular los efectos sobre las personas consumidoras vulnerables, como ya he referenciado anteriormente. De las experiencias pasadas podemos concluir que los procesos de concentración, orientados básicamente a la reducción de costes, han supuesto el cierre de miles de sucursales bancarias; según el Banco de España, 17 873 oficinas menos entre 2008 y 2017, con un impacto directo sobre la exclusión financiera en el ámbito rural.

Ante todo esto, permítanos que hagamos algunas preguntas directamente, presidenta. Nos gustaría saber qué papel va a desempeñar la CNMC en el proceso de concentración en el sector bancario a la hora de analizar las implicaciones para los consumidores de la reducción de operadores en el mercado. De manera particular, nos gustaría conocer la disposición de la comisión para evaluar estos efectos de concentraciones bancarias sobre las personas consumidoras vulnerables.

También nos gustaría saber qué actuaciones tiene previstas la comisión para la vigilancia de la publicidad engañosa en sectores sensibles como el de la energía, las telecomunicaciones o incluso los servicios postales. ¿Va a impulsar la comisión, en sintonía con el Ministerio de consumo, políticas para que las empresas incorporen una especial atención a los consumidores vulnerables? ¿Están previstas actuaciones conjuntas con el Ministerio de consumo para mejorar la información y transparencia sobre los precios y facturas de los suministros de energía? ¿Cuál es su opinión sobre el bono social como mecanismo de descuento en la factura eléctrica a la hora de proteger, una vez más, a estos consumidores vulnerables?

Y, para terminar, nos gustaría conocer la opinión de la presidenta sobre la posibilidad de dotar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de competencias en materia de defensa de las

cve: DSCD-14-CO-347

personas consumidoras, como ocurre en otros países como Estados Unidos, Reino Unido o Alemania y como ya han comentado otros grupos.

Sin más, muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Maestro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra don Rubén Manso.

El señor **MANSO OLIVAR:** Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Fernández, y muchas gracias por acudir a esta Comisión.

Yo voy a dividir mi intervención en tres partes. En la primera, le voy a hacer unas reflexiones que a lo mejor le suenan un poquito teóricas; me disculparán. Luego, hablaré sobre una serie de asuntos de interés; algunos —es el problema de hablar de los últimos— los han pisado mis compañeros, pero intentaré no ser redundante y, por último, quiero hablar sobre el informe que nos ha presentado.

A mí, la verdad, me encanta que a todo el mundo le guste la competencia. Me encanta ver tanto socialista defendiendo la competencia. En mi grupo parlamentario creemos que la competencia, el mercado es el mejor provisor de bienes y servicios de calidad y a menores precios. Es verdad que a veces, en determinadas condiciones, no puede serlo y tiene que haber intervención pública. Pero, en general, es el mejor provisor, insisto, de bienes y servicios, incluso en aquellos en los que el Estado tiene la obligación de garantizar, porque aquí se ha confundido la obligación constitucional de garantizar determinados bienes y servicios con la obligación de proveer.

Efectivamente, el mercado consigue los mejores precios, pero los precios no son más que el fenómeno de la competencia. Ustedes, para descubrir las prácticas restrictivas, se fijan demasiado en los precios a veces, como si cualquier precio que se desvíe casi diría del de coste pudiera ser un precio susceptible de ser una evidencia o al menos un indicio de que hay práctica colusoria, y no es así. Realmente los precios se desvían respecto del coste por dos conceptos que utilizan los microeconomistas: el excedente del consumidor y el excedente del productor, que no son más que aquello que mueve el mercado. Obviamente, cuando alguien es el primero en entrar en un mercado por una gran innovación, efectivamente el precio se desvía mucho del coste, pero eso no es en ningún caso —lo pongo como ejemplo— un indicio de que allí hay una práctica colusoria y no habría por qué luchar contra ella, que vayan entrando los demás.

Pero, dicho esto, voy a entrar ya en la segunda parte de mi reflexión o, mejor dicho, en la segunda parte de mi intervención. Me ha sorprendido ver en su informe que ustedes —incluso lo ha dicho usted hace un momento— iban a promover el consumo de energías renovables —no es que tenga yo nada contra las energías renovables—, pero no sé si es la función de su negociado —disculpe que le llame negociado, ya sé que es mucho más que eso— abandonar la neutralidad tecnológica. Es decir, yo creo que las autoridades en general están pecando de falta de neutralidad tecnológica, que en el fondo no deja de ser una práctica contramercado porque los precios, la competencia también regula las tecnologías o aquellas apuestas tecnológicas que son mejores para el mercado. Tengamos mucho cuidado con definir *a priori* cuál es la solución tecnológica que queramos porque eso lo único que va a generar son *lobbies* y la captura de rentas públicas.

Me ha encantado ver las fuertes críticas a la concentración bancaria; me lo han oído decir muchas veces, me preocupa mucho el proceso de concentración bancaria, ya no solamente lo que le han expuesto sobre Caixa y Bankia, sino incluso la actuación de las autoridades financieras favoreciendo en general los procesos de concentración. Aquí me da a mí la sensación de que, por ejemplo, en el ámbito de las cajas rurales se está promoviendo un proceso de concentración sobre la idea de que son muy pequeñitas, pero lo que es cierto es que las cajas rurales no nos han dado ningún problema y las pocas que han tenido problemas se han solucionado con soluciones privadas.

Quisiera saber cuál es su opinión sobre la necesidad de autorización para la emisión en el espectro radioeléctrico. ¿Por qué se lo digo? Porque yo creo que la libertad de prensa por la que se luchó en la Revolución de 1789, y espero que nadie piense que soy un jacobino porque no lo soy, creo que está conculcada desde que obligamos a tener algún tipo de autorización para emitir en el espectro radioeléctrico. Debería haber libertad de emisión en el espectro radioeléctrico, de tal modo que a lo único que se circunscribiera la actuación de las autoridades fuera a llevar un registro de las frecuencias dadas, porque ahora mismo lo que tenemos es un montón de líos, que rozan la política, por los derechos de emisión y no se está alcanzando toda la competencia que se podría alcanzar; hay una captura de rentas públicas tremenda. Libertad de emisión, igual que se luchó en 1789 por la libertad de prensa. En todo caso, usted lleve un registro, como lleva un registro de marcas o un registro, más que de marcas, de razones sociales.

cve: DSCD-14-CO-347

Alguien le ha hablado —Izquierda Unida creo— de que tal vez ustedes debieran asumir la defensa del consumidor. No me parece mala idea. En ese sentido, le quería hacer otra pregunta. Sabe usted que la vicepresidenta y ministra de Economía ha anunciado en alguna ocasión en esta misma Comisión la posibilidad de rescatar el Comisionado de servicios financieros, respecto al que yo siempre me he mostrado muy favorable porque creo que las funciones de regulador y defensor del cliente son incompatibles, sobre todo en el sector financiero; no se puede regular la solvencia, proteger la solvencia y proteger al cliente porque a veces son objetivos encontrados. Entonces, este proyecto, que no sé cómo va —supongo que con el tema del COVID se ha quedado un poquito parado—, no sé cómo le encajaría dentro de sus funciones. Es la pregunta que le hago.

El problema de las ayudas públicas —se lo han comentado varios de mis compañeros— que se están dando por el tema COVID es que pueden afectar muchísimo a la competencia. A mí me parece que afectan muy especialmente en el mercado de medios. En el mercado de medios se han dado demasiado ayudas y a determinados grupos. Yo no sé si su institución tiene algo que decir sobre eso, sobre las ayudas y especialmente en el mercado de medios.

Me ha gustado mucho la intervención de doña María Muñoz, de Ciudadanos, sobre regulación y fragmentación de la unidad de mercado. Yo la iba a complementar —no digo que me la ha pisado, ella la había preparado bastante mejor que yo— y sí quería preguntarle sobre sus relaciones con otras autoridades de defensa de la competencia, porque hay comunidades autónomas que las tienen también. Es difícil alcanzar una libertad de mercado si además tenemos autoridades como la suya en algunas comunidades autónomas, si no en todas.

Dicho esto, me voy a ir a su informe, a algunas cuestiones que he encontrado en su informe. A mí me ha parecido muy preocupante, de verdad —yo soy muy desconfiado de la Administración, tal vez porque he trabajado en ella—, esto del buzón de correo de denuncias anónimas. Espero que estén guardando ustedes todas las cautelas que exige un Estado de derecho porque a mí me parece que un sistema de denuncias anónimas en un Estado de derecho es muy preocupante.

No me ha gustado nada que ustedes en el informe citen una compañía concreta porque tiene un expediente incoado; por lo menos hasta que no se cierre, no citan a nadie. Me parece que el buen nombre de las compañías requiere eso.

Vamos al precio de las mascarillas. Ustedes, en la página 3, hablan de que han actuado de algún modo en el establecimiento o en las políticas del precio de las mascarillas. ¿A usted no le parece que el establecimiento de precios máximos por parte del Gobierno es una práctica contra la competencia? De hecho, ahora mismo hay muchas discusiones sobre esto; sabe usted que también se está hablando de la limitación de alquileres. Quería saber qué opinión tiene usted sobre el establecimiento de precios máximos y sobre si el Gobierno tuvo una práctica contra la competencia al establecer el precio de las mascarillas cuando luego le demostró el mercado, poco después, que era capaz de vender todavía más barato. Es solamente porque al principio era más caro, pero es que se necesitaba el primer precio al principio para atraer proveedores. De hecho, lo que se hizo imponiendo un precio máximo de mascarillas en aquel momento fue generar una ausencia de oferta en el mercado; luego, rápidamente se corrigió.

Me ha preocupado mucho ver en la página 3 de su informe que no sé qué dirección de su comisión supervisa los contenidos emitidos. Le busco la cita. Ustedes hablan de que supervisan los contenidos emitidos. Y aquí dice: … y por supuesto, la subdirección de Audiovisual ha seguido supervisando los contenidos emitidos. Explíqueme qué tipo de supervisión sobre los contenidos emitidos hacen porque, salvo los publicitarios, me cuesta entender qué están supervisando ustedes. Si están supervisando la publicidad, me parece muy bien, pero si no fuera así me preocuparía muchísimo. Es como la afirmación que hacen en la página 5 sobre el tema de los *influencers:* En cuanto al futuro, nos preparamos para la inminente regulación de los servicios de comunicación audiovisual que se soportan en plataformas de intercambio de vídeos, en *influencers* ¿Qué quieren hacer con los *influencers,* que no compitan entre ellos? No entiendo muy bien que pretendían.

En la página 18, habla usted de un ahorro de 1 000 millones. Yo quisiera saber a quién y lo que sí me gustaría —y eso no espero que me lo conteste hoy pero sí me gustaría que me lo remitiera— es la evaluación de estos 1 000 millones: a quién han ahorrado ustedes 1 000 millones y en qué. Una afirmación de este calibre —hemos ahorrado 1 000 millones— la verdad es que no me convence mucho.

En la página 19 ustedes hablan de que han reducido un 85 % el precio máximo de los servicios de telefonía. A mí esa me parece una afirmación —pero si me demuestra lo contrario se lo admitiré— que confunde cosas. Me cuesta creer —porque esa debe ser prácticamente toda la bajada— que toda la

cve: DSCD-14-CO-347

bajada se deba a su actuación y no a la competencia de los mercados. ¿Qué ustedes han facilitado la competencia? Por supuesto. ¿Qué parte de la bajada es de ustedes? Por supuesto. ¿Qué toda la bajada es de ustedes? Me cuesta mucho creerlo.

Nada más. Quisiera agradecerle de nuevo su comparecencia, felicitar a sus funcionarios que le han, supongo, auxiliado en la presentación que nos ha hecho y quedo al turno de respuestas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Manso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado don Miguel Ángel Castellón.

El señor **CASTELLÓN RUBIO:** Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, señora presidenta, señora Fernández. En primer lugar, quiero mostrarle el agradecimiento de mi grupo por venir aquí a dar explicaciones, a presentar un balance de sus actuaciones en los pocos meses que lleva al frente de la comisión y, sobre todo, por venir a presentarnos con tan buen talante el plan estratégico y el plan de actuaciones que tiene en proyecto para el futuro. Yo creo que ese es el camino, sobre todo porque lo que aquí digamos siempre es posible que vaya a enriquecer el trabajo que ustedes hacen. Trasládeles, por favor, también el agradecimiento de este grupo a los trabajadores de la comisión. Y quiero también agradecerle la visita porque en este encuentro usted, muy amablemente, nos explicó varias de las cosas que ha abordado ahora y que a mí sucintamente me gustaría tratar.

Quiero ser breve y voy a pedir disculpas de antemano, a usted y al resto de mis compañeros, porque voy a ser reiterativo en algunas de las cosas que se han planteado por parte de mis compañeros, sobre todo en algunas de las preguntas que más tienen que ver con la actualidad, que son los aspectos en los que yo me voy a centrar en mi intervención.

En cuanto al plan estratégico que ha presentado usted, nosotros queríamos hacer referencia al aspecto energético, que pongan especial ahínco en esa especial vigilancia, valga la redundancia, en el cálculo de los peajes de transporte y distribución de la electricidad; de sobra es sabida la especial sensibilidad que tienen sobre el precio que luego pagan los ciudadanos. Este año los costes de la luz han sido altísimos para los consumidores españoles, han mermado las economías, ya muy maltrechas, sobre todo de las personas más vulnerables y por eso le pedimos que haga todo lo que pueda para dotar esto de más transparencia y que esos cálculos de los peajes se hagan de la mejor manera posible porque siempre van a redundar en los consumidores y en los usuarios.

En cuanto al comercio electrónico, yo creo que es el momento de hacer una especial vigilancia en lo referente a las grandes plataformas de comercio, sobre todo por las tensiones que están generando en los mercados, con especial incidencia en el pequeño comercio que, debido a la pandemia, a los cierres comerciales y sobre todo a las restricciones de movilidad, está sufriendo mucho y que además, al verse inmerso en esta crisis, está recibiendo un mayor impacto de la ya de por sí competencia dura y brusca de este tipo de plataformas que tienen tantos medios.

En el ámbito aeroportuario le trasladé una preocupación de mi grupo el día que visitamos la sede de la CNMC y, lógicamente reiterarla aquí. Hay algunos ciudadanos de distintos lugares de España, yo soy uno, pero contrastado con otras provincias de España, que no cuentan con conexión ferroviaria que sea competitiva con el avión y que lógicamente se ven afectados por esa posición dominante de determinados operadores aéreos. Ahí creo que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tiene mucho que hacer.

En cuanto a la estrategia que van a seguir en el futuro, creemos que es imperioso que se ahonde y se refuerce el trabajo que ustedes realizan para conseguir una auténtica unidad de mercado. Creo que ese es el éxito de sus funciones en este periodo de tiempo que usted va a estar en la Presidencia de la CNMC. Ha hecho usted hincapié, y lo ha vuelto a reiterar, en la petición de más medios, y nosotros tenemos la obligación de dotarlos para que de esta manera sigamos respaldando la labor de los profesionales de la casa y que sirva como garantía para alcanzar la mayor independencia posible.

La Comisión Nacional tiene dos tipos de problemas, los de habilitación o la autorización de créditos, sobre todo para su presupuesto y muy especialmente, ya nos lo explico y se ha mencionado por los compañeros, en cuanto a lo que se refiere a la contratación de personal. Yo creo que hay que hacer mucho más, tenemos la obligación de hacer mucho más para alcanzar esa autonomía funcional plena, que va a hacer que la comisión trabaje y sea mucho más eficaz.

Entrando en los aspectos de más actualidad, me gustaría preguntarle si el Gobierno pidió algún informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para elaborar el decreto de gobernanza

cve: DSCD-14-CO-347

de los fondos europeos. Ha sido un decreto muy cuestionado que incluso tuvo un informe en contra del Consejo de Estado y creemos que la opinión de la institución que usted preside es vital para conocer si ese decreto tiene alguna incidencia en cuanto a la competencia, derivado lógicamente del aumento del nivel de contratación pública que se va a dar como consecuencia de la liquidez que vamos a tener con los fondos europeos.

Creemos que hay que hacer una vigilancia en determinados aspectos, subvenciones o mecanismos que tiene el Estado para inyectar liquidez a las empresas. Por ejemplo, me gustaría saber cuál es su opinión sobre una de las medidas que se ha deslizado, como es la condonación de los créditos ICO; si eso puede afectar a la competencia de las empresas que se vean beneficiadas, que como consecuencia de sus problemas de liquidez se les otorguen esas condonaciones de créditos ICO. ¿Eso va a generar alguna distorsión en los mercados que operen?

También le gustaría a mi grupo hacerle la petición de que tomen un papel activo en la distribución de los recursos a empresas, vía subvenciones o vía cualquier otro mecanismo que el Gobierno de España plantee, porque creemos que, como se ha dicho aquí, la distribución de 140 000 millones de euros en subvenciones, o parte de ella sin subvenciones, va a generar problemas de competencia. Por tanto, creo que van a tener ustedes mucho trabajo por delante.

Me gustaría también preguntarle si han tenido ustedes la oportunidad de informar subvenciones, como por ejemplo las otorgadas por la SEPI, en este caso con esta tan cuestionada en el último día de 53 millones de euros a Plus Ultra, y cuáles son los mecanismos para que se le solicite a la CNMC la emisión de informes. No digo esto por nosotros, sino para que los ciudadanos, las empresas lo conozcan. Creo que es el momento de que hagan ustedes un ejercicio de transparencia y de conocimiento, porque es verdad que puede ser una herramienta muy útil para que ustedes tengan conocimiento de esa no denuncia, sino de esa sugerencia por parte de operadora de determinados mercados de hacerles ver a ustedes o indicarles por donde pueden realizar su actividad.

Luego, hay otro aspecto, esencial de las ayudas de los fondos europeos, además del de la contratación pública que aquí también se ha nombrado, que es el de la formulación de los PERTE. Creemos que la CNMC tiene un papel imprescindible en esa formulación, ya que tanto por la cuantía de las ayudas, como por su carácter estratégico son proyectos que nacen de la colaboración público-privada y que, por tanto, su razón de ser ya puede generar distorsiones. Nos gustaría que nos digan cómo van a plantear ustedes sus informes o su actuación en referencia a la elaboración y a la formulación de los PERTE por parte del Gobierno.

Por último, me gustaría también preguntarle si en el análisis que han hecho del decreto aprobado por el Gobierno de gobernanza de los fondos europeos y también en alguno de los borradores que se han presentado de cómo van a formularse las ayudas, hay una incidencia especial del reparto de estos fondos europeos en las Pymes y en los autónomos. Sabemos que hay una preocupación enorme entre los autónomos y las Pymes españolas; tienen la sospecha de que los fondos europeos van a llegar a las grandes empresas, pero que no va a llegar al gran tejido empresarial de este país, que son las pequeñas y medianas empresas. Por eso me gustaría que redoblarán su papel para que ningún español, ninguna empresa, ninguna persona física o jurídica, se sienta excluida de una distribución que sin duda puede suponer una tabla de salvación para personas físicas o jurídicas, como decía, cuya viabilidad va a depender del apoyo en este caso del sector público a través de los fondos europeos.

Sin nada más que añadir, le agradezco su paciencia, su generosidad y sus explicaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Castellón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado don Pedro Casares Hontañón.

El señor **CASARES HONTAÑÓN:** Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Fernández, bienvenida. Como ve en esta casa, en la casa de la palabra hay muchas interpretaciones, algunas son muy subjetivas de la realidad y de lo que está pasando y hay muchos juicios de opinión que tampoco obedecen muy bien a lo que estamos viendo en las últimas semanas.

Pero esta es, señora Fernández, la casa de la palabra a la que le doy la bienvenida y el agradecimiento, como todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, a esta Comisión de Asuntos Económicos en la que usted periódicamente comparecerá para rendir cuentas y explicar también buena parte del trabajo que realiza al frente del organismo que preside.

cve: DSCD-14-CO-347

También quiero comenzar reiterando mi felicitación por ese nombramiento al frente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Se lo dije en la Comisión en la que se votó su propuesta: le deseo aciertos y éxitos, porque serán siempre en beneficio de los consumidores y de los usuarios, y también porque del organismo independiente que usted preside depende en buena medida garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la asistencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos. El Grupo Socialista está convencido de que la independencia y el control parlamentario van a ser parte fundamental de esa hoja de ruta. Usted misma, señora Fernández, demostró en junio pasado, cuando consiguió el apoyo del Congreso para presidir el organismo, y además, su trayectoria y su carrera profesional le avalan, que se prestigian las instituciones cuando se incorporan perfiles como el suyo, que trasladan además un mensaje de tranquilidad, confianza y estabilidad institucional, política y económica a los mercados, a las empresas y a los inversores. La libre competencia no es algo, señora Fernández, que surja de forma espontánea en unos mercados que se autorregulan como pretenden los planteamientos ultraliberales que, por cierto, hemos escuchado parte hoy en esta Comisión con más convicción creo en sí mismos que conocimiento de la evidencia de la realidad. Hace falta una labor de regulación y de supervisión adaptada a las circunstancias de cada mercado específico. Por tanto, bienvenida a esta casa en la que vamos a estar siempre dispuestos a escucharla, a compartir con usted y con los miembros de la CNMC los retos de nuestro modelo económico y productivo. Vamos a acompañarles en ese trabajo, señora Fernández, porque, como decía, en buena medida de él depende el futuro y la reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social de nuestro país.

Hemos visto en las últimas semanas y meses como están trabajando para avanzar en muchos de esos retos que están pendientes en nuestros mercados y también en el ámbito de la competencia, como demuestran, por ejemplo, la autorización sujeta a compromisos, eso sí, de la fusión por absorción de Bankia por CaixaBank, que hoy también hemos conocido que el Ministerio de Asuntos, Económicos y Transformación Digital la ha aprobado. Ante las dudas y los riesgos observados en el mercado en determinados segmentos de banca minorista, así como en el mercado de cajeros automáticos, CaixaBank ha presentado compromisos exigidos por la CNMC con el fin de solventar dichas dudas y riesgos que han permitido autorizar la operación. Estamos hablando de la fusión de la tercera y de la cuarta entidad bancaria del país, pasando a convertirse la entidad resultante en líder en el mercado de servicios bancarios en España, concretamente en todos los sectores de banca minorista, y creemos que las garantías exigidas por la CNMC y la subordinación al cumplimiento de los compromisos presentados por CaixaBank van en la línea correcta al fin de evitar problemas en competencia que han sido identificados. Ese es en buena medida, el buen hacer del trabajo que su organismo tiene en el presente y en el futuro, porque además nos da tranquilidad saber que van a estar pendientes de comprobar el cumplimiento de los compromisos que se alcancen y que neutralizan o mitigan riesgos que han sido identificados y que van en línea de vigilar, como ha explicado también, el cumplimiento de los mismos en tiempo y forma.

Señora Fernández, en cuanto al Plan de actuaciones 2021 - 2022, en torno a esas diez líneas estratégicas, creemos importante destacar muy brevemente esa generación de sinergias entre sus distintas áreas de actividad que pretenden en una institución muy compleja, que en 2013 se creó fruto de la integración de otros seis organismos reguladores preexistentes, el desarrollo de servicios transversales en los que van a colaborar distintas áreas de la institución, ese impulso decidido a la digitalización, a la que quieren hacer frente, también sentar las bases de una gestión transparente, eficiente y autónoma que permita un marco regulatorio claro y predecible. La instauración de nuevas formas de trabajo en su plantilla, modernizando la organización de sus tareas, funciones y evaluación, porque también, señora Fernández, cuando uno llega a una institución tiene la obligación de dejarla mejor que la que se encontró, y estas pretensiones van en la línea correcta, al igual que la integración en su labor de los objetivos ODS y esas metas específicas para 2030, algo que nosotros avalamos. También, por supuesto, la evaluación del impacto, con análisis de la eficiencia y la eficacia de las actuaciones que ustedes van a desarrollar y que tantas veces he comentado en esta Comisión de Asuntos Económicos; la importancia de evaluaciones posteriores a la hora de analizar las medidas que se están tomando y, por supuesto, el impulso a las relaciones institucionales nacionales con otros organismos públicos independientes como la AIReF, el Banco de España, la CNMV o la Agencia Española de Protección de Datos.

La consolidación, señora Fernández, de la cultura de la competencia y de las buenas prácticas regulatorias, también como un objetivo de su organismo, va en la línea de lo que nosotros entendemos que el regulador y el supervisor tienen que hacer. Quisiera agradecerle, porque hoy lo ha puesto de

cve: DSCD-14-CO-347

manifiesto y lo ha compartido con los miembros de esta Comisión, el trabajo que han estado realizando en este año, que no ha sido sencillo, además de los cambios en la propia CNMC. Ha sido un año muy marcado por la pandemia, pero el organismo que usted preside ha continuado con ese trabajo que queda reflejado en esa memoria que todavía está pendiente de cerrar definitivamente.

De la misma forma, creemos que son fundamentales las líneas estratégicas y de actuación que se han marcado para los próximos seis años, que ha explicado detalladamente en esta Comisión, que en buena medida también van en la línea de los objetivos gubernamentales y de las propias instituciones comunitarias de la Unión Europea, porque es en ese futuro compartido en el que apostamos por la transición ecológica de nuestro modelo económico y productivo y por la digitalización, la defensa de los consumidores y la digitalización de todos los sectores que supervisa este organismo. Aquí han puesto de manifiesto algunos portavoces que la digitalización plantea importantes retos en materia de regulación, como la oligopolización y barreras de entrada por parte de algunas empresas tecnológicas al mercado para otros posibles competidores. Esto es una realidad. Valgan en este sentido las acusaciones de la Comisión Europea a plataformas logísticas o incluso las sanciones a grandes corporaciones tecnológicas. No se trata aquí de señalar a una empresa concreta, sino más bien de señalar un reto, señora presidenta, que presenta este sector en el que grandes operadores tienen un fuerte control sobre el mercado, especialmente en el entorno digital, pero que podría también ser trasladado a otros de los mercados que hemos estado comentando esta tarde en la Comisión. Esa es también la buena dirección. Queremos comprobar cómo van a favorecer el papel activo de los consumidores en los mercados energéticos de forma que tengan acceso a fuentes de energías seguras, sostenibles y que puedan tener cada vez más control sobre sus consumos.

Promover la innovación en redes, la operación del sistema, los mercados minoristas, el fomento de las inversiones eficientes en redes eléctricas y gasísticas para integrar las energías renovables es una preocupación compartida porque la transición ecológica se verá también reflejada en la liberalización de otros sectores, como puede ser el sector ferroviario en España, que culminará en los próximos meses y del que también se ha hablado aquí hoy.

Respecto del sector audiovisual, se plantea una perspectiva de grandes cambios tanto en servicios como en pautas de consumo. Un nuevo entorno que requerirá, lo saben, de una próxima reforma en esta Ley general de comunicación audiovisual. En este sentido, señora presidenta, quisiéramos saber qué perspectivas plantean en términos de garantizar una competencia que permita una diversidad de contenidos frente a la concentración de los prestadores de servicios. Estamos preocupados por ellos. También, señora presidenta, en línea con ese planteamiento estratégico que ustedes marcaban y que nos parece muy importante, está la cultura de las buenas prácticas regulatorias. En fin, tienen muchos retos por delante, que tenemos por delante. Asumimos también ese compromiso compartido de que esta casa, esta Comisión y el Congreso de los Diputados trabajen con ustedes en beneficio siempre de una mejor competencia y regulación de los mercados.

Me gustaría terminar con dos aspectos importantes que están relacionados con el Plan estratégico 2021-2026. Compartimos el rol central que se pretende dar al consumidor en materia de energía, como decía antes, promoviendo la innovación y con una mayor integración de fuentes renovables; un consumidor en un nuevo contexto energético que se presenta con la descentralización del sistema eléctrico ante el autoconsumo. Esto plantea, por otra parte, posibles cambios en el mercado eléctrico y la fijación de precios frente al actual sistema marginal de precios.

Hay una cuestión que queremos resaltar en el ámbito del transporte ferroviario, ante la liberalización en el transporte de pasajeros impulsada por la Comisión Europea. Probablemente resulta prematuro evaluar sus efectos y más aún el actual contexto de pandemia, pero en qué medida, señora presidenta, creen que esta liberalización podría impulsar este medio de transporte más eficiente en términos de energía y de menor coste en emisión de gases con efecto invernadero. En todo caso, creemos que de la misma forma, y como le he expuesto anteriormente, genera confianza y garantías de éxito también que la CNMC supervise este mercado clave y vigile que su buen funcionamiento garantice fórmulas de transporte menos contaminantes.

Termino. Creemos que el trabajo que han realizado estos meses, desde su toma de posesión en junio, y los objetivos que entonces se marcaron y que hemos visto reflejados en esta hoja de ruta que hoy nos presenta, como son promover y defender el buen funcionamiento de todos los mercados en el interés de los consumidores y las empresas, así como modernizar la economía española con la vista puesta a la protección de los consumidores, son líneas estratégicas clave. Por tanto, queremos destacar la labor de

cve: DSCD-14-CO-347

la CNMC en la promoción del correcto funcionamiento de los mercados. Sigan en esa línea, con rigor, con transparencia y con rendición de cuentas porque ese es el mejor camino para avanzar en los retos y desafíos que tenemos por delante.

Señora presidenta, cuente con nosotros, con el Grupo Socialista para ese trabajo que tienen en los próximos años.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Casares.

Después de estas interesantes valoraciones, tiene la palabra para responder la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Fernández Vicién): Muchísimas gracias, presidente.

Señorías, voy a intentar ir respondiendo por el orden en que se han planteado las preguntas. Como algunas de ellas coinciden, procuraré responderlas de forma más o menos conjunta.

En primer lugar, contestaré a las preguntas y a los comentarios que me hace llegar la señora Sagastizabal en cuanto al modelo integrado. El modelo integrado en realidad es verdad que no es muy común, pero tenemos algunos otros modelos dentro de la propia Europa, por ejemplo, Holanda es una autoridad muy parecida a nosotros en la que el modelo está integrado tanto en regulación como en competencia. Es muy similar, quizás es lo más similar que tenemos en nuestro entorno. Alemania tiene integrados todos los reguladores, no tiene competencia en regulación, pero sí todos los reguladores juntos. Observan enormes deficiencias en cuanto a que las regulaciones tienen que ver normalmente con industrias con elementos comunes, como parámetros de acceso a redes, redes no replicables en los que la competencia se tiene que supervisar de alguna forma al no haber una competencia perfecta precisamente en esa capacidad de acceso a redes de forma no discriminatoria y el modelo les funciona porque trasladan el *know how* de unos sectores regulados a otros.

Hay otros reguladores que además de tener competencia y regulación añaden también protección de consumidores. Este es un tema que ha salido de forma recurrente y que comentaré también para clarificar cuáles son nuestras funciones en materia de protección del consumidor y si realmente somos una autoridad de protección al consumidor, que en realidad no lo somos y ahora lo clarificaré. Por ejemplo, efectivamente, la autoridad de competencia australiana, la ACCC, tiene tanto funciones de regulación como de competencia y de protección de consumidores. Así podría citar algunos otros modelos.

La realidad es que nosotros no somos una autoridad de consumo, no lo somos de forma directa. Pero sí somos una autoridad que tiene como cometido que los mercados funcionen de tal manera que el beneficio para los consumidores se haga patente y crezca, y ese beneficio para los consumidores lo observamos en menores precios, pero por supuesto, también en mayor elección, mayor capacidad de elección, en mejores servicios. Por tanto, nuestro objetivo último es el bienestar de los consumidores, ahí dirigimos nuestra actuación y por eso en el símil que les ponía del templo griego en el frontispicio, arriba de todo, lo que está es el bienestar del consumidor. ¿Cómo se consigue? Favoreciendo que los mercados en los que tiene que adquirir bienes y servicios sean más competitivos, tengan mejores precios, sean innovadores y, en definitiva, tenga una mayor capacidad de elección.

Por salir al paso de lo que estaba también señalando a la señora Maestro, le diré que vamos muy de la mano con consumo. De hecho, no tenemos competencias de consumo, pero es verdad que allá donde vemos que podemos ayudar al consumidor hemos intentado siempre hacerlo de la forma más directa posible. Un muy buen ejemplo es el comparador de ofertas de energía, cuya puesta de largo hicimos en la CNMC en septiembre de este año, invitando al Ministerio de Consumo a que nos acompañara en esa ocasión. La verdad es que es un producto de la casa que yo no me canso de vender allá donde voy, porque es poco conocido —estamos intentado darle difusión—, que permite que todos los consumidores puedan saber en todo momento si la oferta de energía que están suscribiendo, tanto en gas como en electricidad, es la mejor que hay en el mercado para su consumo.

Un proyecto que hemos sometido también como peticionarios de todos los fondos que nos tienen que permitir la transición y el Fondo de resiliencia, entre otros muchos proyectos que hemos presentado, es el que nos permitirá aplicar una tecnología directa en la que mediante lectura de la factura, simplemente una lectura como si fuera una huella QR, el propio consumidor vea directamente cuál es la oferta que en función de su consumo y en función de sus características le interesa más. Ahora, desgraciadamente, es el propio consumidor el que tiene que meter esos datos y es verdad que la factura de la electricidad

cve: DSCD-14-CO-347

generalmente no es fácil de entender, razón por la cual también tenemos un blog en nuestra propia web en el que explicamos paso a paso para que se pueda entender cuáles son esos parámetros de la factura de la luz que el consumidor puede utilizar. Con esos mecanismos estamos intentando mejorar nuestra labor de reguladores, y una de las cuestiones en las que estamos cada vez más empeñados es en que todos los costes que paga el consumidor estén orientados realmente a coste, y no más allá, que sean eficientes; nos falta esa milla y tomo nota, porque es verdad que tenemos que hacer una labor mayor de pedagogía con el consumidor. Estamos en ello también con ese nuevo plan de comunicación, porque es cierto que nos falta esa última milla: trasladar al consumidor cuáles son los beneficios que realmente le estamos aportando. De hecho, acabamos de publicar precisamente una guía para el consumidor sobre los efectos beneficiosos de la competencia, donde explicamos por qué nuestra labor puede ser interesante y dónde pueden ganar ellos. Intentamos hacerlo en términos lo más divulgativos posible tanto para las empresas como para, sobre todo, las medianas empresas, las pequeñas empresas y los consumidores. Pero es cierto que allí hay una cierta confusión sobre cuál es nuestro rol. Nuestro rol es que los mercados permitan que los consumidores se beneficien de ellos y que, precisamente por la competencia, se produzca también una redistribución de la riqueza desde esa perspectiva.

Hablaba usted de la responsabilidad de las autoridades independientes, que efectivamente lo somos, y mencionaba varias directivas que están en estos momentos en fase de implementación. Efectivamente, la Ley de Comunicación Audiovisual tiene que adaptarse para implementar la directiva correspondiente, la ECN+, la Ley General de Telecomunicaciones. En todas ellas se hace un énfasis especial en la independencia y la autonomía funcional de la autoridad que está llamada a ejecutar esas competencias, que somos nosotros. Precisamente en cualquiera de estas trasposiciones, en cualquiera de ellas, las peticiones que hemos trasladado de modificación del estatuto orgánico y de nuestra Ley de creación para permitir esa autonomía de gestión tendrían cabida porque, efectivamente, nuestros problemas de falta de autonomía funcional se dan en todos los ámbitos de nuestra actuación, en competencia, en regulación, etcétera. Cualquier implementación de ellas nos vale. En mi opinión, la que vaya más rápido, si puede ser, pero bueno.

Voy a la intervención de doña María Muñoz. En primer lugar, sobre la carta que nos han trasladado, tanto usted como su compañero Luis Garicano, que he respondido esta misma mañana, no sé si le habrá llegado antes, tengo que clarificar que la autoridad que tiene la competencia para autorizar, analizar, revisar y, en su caso, revocar y solicitar las ayudas de Estado que sean incompatibles con el mercado de la Unión, es la Comisión Europea. Ustedes lo saben porque igualmente han mandado una carta a la propia comisaria Vestager. Nosotros tenemos una función esencialmente consultiva y la verdad es que nos gustaría mucho que se utilizase más, porque donde despliega sus auténticos efectos la función consultiva es antes del diseño de la ayuda que se vaya a conceder, antes de la concesión. Allí estamos muy bien posicionados para poder anticipar cuáles son los problemas que se pueden dar a la hora de determinar criterios o a la hora de adjudicar en determinados mercados. De hecho, cada año emitimos un informe en esa función consultiva sobre las ayudas de Estado concedidas en nuestro país, que se remite precisamente a esta Cámara, en la que hacemos una valoración de la posible distorsión de la competencia que se ha podido producir como consecuencia de esas ayudas. En el último que emitimos, además, añadimos un apartado específico de las ayudas que se han concedido durante la pandemia y de las medidas que se habían adoptado, porque, como ustedes también han dicho en alguna ocasión, estamos extremadamente preocupados con los posibles efectos a medio y largo plazo que pueda tener esta inyección de fondos que van a venir, que son muy necesarios pero que efectivamente pueden causar distorsiones de la competencia. Por eso nuestra función consultiva ahí sí al menos nos permite ir haciendo un seguimiento para, a lo mejor con un año de retraso, poder decir dónde debería de producirse algún tipo de modificación. Precisamente porque no se nos consulta antes, me gustaría aprovechar la oportunidad para pedirle a esta Cámara, porque entiendo que se está tramitando como proyecto de ley, precisamente lo que fue el Real Decreto 36/2020, que hicieran uso por primera vez en la historia —sería en fin, un hito— que hicieran uso del artículo 5.2 de nuestra Ley de creación, que permite a las Cámaras solicitar el informe de la CNMC en aquellos aspectos en los cuales podamos aportar una opinión válida, y este sería un caso; en esta o en cualquier otra ocasión porque entiendo que va a haber otras situaciones en las que los fondos que eventualmente vengan requieran de una actuación normativa. Es cierto que en la medida en que muchas de esas actuaciones han sido previamente autorizadas y visadas por Bruselas, nuestra función se va a ceñir a verla en el contexto más de lo que conocemos por nuestros informes anuales. Pero aquí estamos precisamente para cumplir

cve: DSCD-14-CO-347

ese tipo de funciones y creo que sería un muy buen momento para hacerlo. Los reales decretos-ley, por su urgencia, no son un instrumento adecuado para pedírnoslo. Somos plenamente conscientes de que la urgencia es la urgencia, pero en aquellos supuestos en los que de verdad se nos puede pedir, les rogaría que, por favor, nos utilizaran.

Me refiero ahora a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado y todas las actuaciones de unidad de mercado que también suscitan preguntas de sus señorías. La verdad es que hacemos muchas cosas con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, hacemos lo que podemos. Saben ustedes que el principio de eficacia nacional se declaró inconstitucional, pero siguen quedando algunas herramientas muy válidas en la propia Ley de Garantía de Unidad de Mercado. Nosotros tenemos la capacidad de impugnar ante los tribunales cualquier norma de rango inferior a la ley, y así lo venimos haciendo cuando detectamos obstáculos regulatorios que puedan distorsionar la competencia. El único problema que tiene esto es que los medios que tenemos para ir impugnando norma a norma de cualquier comunidad autónoma o de cualquier ayuntamiento, que lo hemos hecho, la verdad no es operativo, pero aun así elegimos allá donde creemos que debemos ir aportando de alguna manera nuestro mensaje, nuestra recomendación a la Administración de turno para que modifique, por ejemplo, el concurso público que está convocando y que no se ajusta a lo que son las normas mínimas de competencia, o que, por ejemplo, cuando una ordenanza municipal va a introducir nuevas barreras de entrada, que las elimine. Hacemos recomendaciones, emitimos informes, de acuerdo con los artículos 26 y 28, y en último extremo impugnamos y, como les comentaba en la intervención, hemos tenido algún éxito reciente en esa materia.

Somos muy conscientes, además de que existen numerosas barreras empresariales. Nos hemos reunido en ocasiones con empresas innovadoras que vienen a establecer proyectos muy innovadores y se encuentran con que para un proyecto determinado necesitan cuatro licencias municipales distintas, por ejemplo, o que necesitan el permiso de seis comunidades autónomas distintas. Hemos abierto una línea de trabajo en la que estamos intentando detectar, sobre la base de toda nuestra experiencia previa en impugnaciones, todas las barreras de entrada que pensamos que deberían eliminarse y vamos a hacerlo de forma muy pedagógica, vamos a establecer interlocución a nivel municipal y a nivel autonómico para intentar de alguna forma contar casos de éxito en los que hemos podido eliminar esas barreras. Aparte de eso, estamos haciendo también estudios sobre sectores específicos en los que creemos que hay excesivas barreras a la entrada.

En cuanto al impacto de la liberalización ferroviaria, es cierto que es muy pronto todavía para hacer un análisis de impacto, pero tomo nota y efectivamente lo incluiremos en nuestras actuaciones porque es uno de esos sectores en los que estamos en un muy buen momento para poder hacer ese análisis de impacto posterior.

Cánones de ADIF, ¿reflejado en los presupuestos o no? la preocupación del regulador que somos nosotros es que los cánones de ADIF reflejen realmente lo que tienen que ser los costes, que sean eficientes porque de esa forma, se satisfagan como se satisfagan, van a acabar incentivando de hecho la iniciativa privada y la realidad es que España es un caso de éxito porque es el único país de la Unión Europea que ha tenido de entrada en la liberalización tres operadores al menos, el caso más cercano es Italia, donde solo ha habido un operador y ya solo con un nuevo operador, un nuevo entrante se duplicó la demanda. Entonces vamos a ver y, desde luego, en esa evaluación de impacto va a ser muy relevante ver también qué papel juegan. Pero en cuanto a los cánones de ADIF, nosotros lo que estamos ahora es intentando aplicar y adoptar una metodología que sea orientada a costes y lo más eficiente posible.

Don Ferrán Bel, vamos a ver, quejas vinculadas a créditos ICO, también me lo ha preguntado don Joan Capdevila y alguna otra de sus señorías. Lo que ocurrió con los créditos ICO fue lo siguiente. Por el buzón aquel de quejas que se crea justo hace un año, con ocasión de la declaración del estado de alarma y la pandemia, empieza la CNMC a recibir denuncias de varios supuestos con vinculaciones de un seguro de vida, de un seguro de accidente, en algún caso compra de algún producto tal. En ese mismo momento la CNMC inicia actuaciones de investigación pero, sobre todo, publica una nota de prensa clarificando que los créditos ICO no pueden ser vinculados con ningún otro producto. Como consecuencia de esa primera nota de prensa bajó considerablemente el número de denuncias, esa nota de prensa y algo muy parecido a ello la volvimos otra vez a replicar a finales del ejercicio pasado. ¿Por qué? Porque a los seis meses de la primera concesión de los créditos se empezaron a producir las renovaciones y empezamos a ver que empezaban de nuevo algunas de las denuncias.

Anecdótico o no, no lo sé. El caso es que esto está prohibido y lo que la CNMC ha estado haciendo es por todas las vías que ha tenido a su alcance, siguen de hecho algunas de las investigaciones, pero

cve: DSCD-14-CO-347

intentar lanzar un mensaje temprano al mercado para clarificar actuaciones que no debían llevarse a cabo y creemos que al menos esa actuación en el momento en el que se hizo y con el anuncio que se le dio gracias a los medios de comunicación, tuvo su impacto.

Contratación pública. ¿Qué podemos hacer desde la CNMC, que puede hacer el legislador para mejorar la contratación pública? Bueno, la CNC en aquel momento, en el 2011 hizo un estudio sobre contratación pública donde puso de manifiesto los problemas que había en todas y cada una de las fases, desde la fase de planificación, preparación, adjudicación, estamos en estos momentos nosotros actualizando esa guía. En diciembre del 2020 ya emitimos un primer estudio sobre la fase de planificación, ahora estamos en la segunda fase y esperamos tener ese informe, según me decía la dirección de nuestro departamento de promoción para el segundo trimestre del 2021. Se trata de ir fase a fase. En esos análisis lo que hacemos es verificar cuáles son los elementos que pueden inducir a menor competencia a la hora de planificar, programar, adjudicar, etcétera, la contratación pública. Quizá sería un buen instrumento para darle una vuelta de cara a una posible reforma legislativa.

Por nuestra parte seguimos haciendo cosas como que llevamos mucho tiempo formando a poderes adjudicadores, en la Administración a funcionarios que se dedican a otorgar contratación pública. Son casi 2 000 personas las que hemos formado en procedimiento, cuáles son las cautelas que se tienen que tomar, cuáles son los elementos que tienen que llamarles la atención cuando se producen para que nos adviertan y podamos investigarlo y, desde luego, nos lo pueden reportar en todo momento antes de una adjudicación, como dice la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que establece precisamente un mecanismo por el cual hace la CNMC se podría pronunciar de forma previa. En todo caso, y lo que les comentaba de nuestra Unidad de Inteligencia Económica, es un elemento adicional de control por nuestra parte que lo que lo que podemos hacer allí, porque podemos tratar con herramientas de Big data, dado podemos acceder a la plataforma de contratación pública donde tiene todos los datos, sí que estamos haciendo operaciones de *screening* para detectar *patens* que no sean normales, algunas actuaciones que puedan tener algún tipo repetido de comportamiento que no se puedan explicar por una competencia normal, elementos que nos indiquen que hay determinados comportamientos que puedan ser anticompetitivos y, de hecho, nos ha dado ya algún resultado y hemos sancionado ya un primer cártel que se había llevado a cabo en contratación pública precisamente por la base de esa Unidad de Inteligencia Económica.

Voy a incluir aquí el tema de SICA, de nuestro Servicio de Informantes de Competencia Anónimos o de nuestro canal de informantes de competencia anónimos, porque es cierto que en un Estado de derecho, si no se explica bien, esto puede generar cierto sarpullido, qué es esto de una denuncia anónima. En realidad, la denuncia anónima para lo único que sirve es para ponernos de manifiesto algunos elementos que nosotros vamos a investigar. O sea, en sí misma la denuncia no tiene una base jurídica de sustentar un expediente sancionador, simplemente lo que hace esa denuncia es proporcionarnos elementos que, junto con nuestras actuaciones propias de investigación, nos lleven o no a detectar la existencia de indicios racionales que den lugar, en su caso, a la apertura de un expediente sancionador o no, por supuesto, con todas las garantías. ¿Por qué el SICA es un canal de informantes anónimos? ¿Por qué hemos hecho precisamente ese canal cifrado que permite, mediante la generación de un algoritmo que aquel que quiere denunciar determinados hechos no pueda ser localizado de ninguna manera? Porque nuestra experiencia ha sido que cuando hemos tenido algún informante, por ejemplo, dentro de una empresa que estaba explicando actuaciones ilegales y después no le hemos podido proteger, no alcanzamos jamás a tener la información ni podemos proteger al informante. Al final, si un juez nos viene pidiendo que desglosemos toda la información, tendremos que desglosar toda la información. Si esa información que se nos ha proporcionado no tiene seguimiento porque no da lugar a ningún tipo de investigación, es como si no existiera. Si por el contrario se confirma mediante otras técnicas de investigación y con otras pruebas, entonces el hecho del informante simplemente es la chispa que desencadena en definitiva la investigación. Pero, por supuesto, siempre con todas las garantías jurídicas de todo tipo.

Fondos europeos, creo que hemos tratado ya la cuestión. Informe anual de ayudas de Estado. Vamos a ver, agradezco enormemente todas las iniciativas, muchísimas gracias en cuanto a lo que es dotación de mayor autonomía de gestión dentro de la propia CNMC. Me preguntan ustedes si tenemos recursos suficientes para un plan estratégico tan ambicioso. La respuesta es muy simple, no. Vamos a hacer lo mejor que podamos, creemos que podemos con este plan tan ambicioso llegar a hitos muy reseñables. Creemos que podemos hacer muchas cosas muy bien hechas, pero para hacer este plan

cve: DSCD-14-CO-347

estratégico perfecto, necesitamos su ayuda. Les voy a dar algunos números para que simplemente puedan ver en la situación en la que estamos.

Cuando el organismo se crea en el año 2013, los puestos de los extintos organismos eran 616 personas, a fecha de octubre del 2013, inmediatamente después de hecha la fusión eran 535 porque un 10 % ya abandonó algunos de los reguladores precisamente ante la perspectiva de falta de carrera, que es el problema que tenemos al haber constituido un organismo como principalmente de personal funcionario cuando, aún a fecha de hoy, el 60 % es personal laboral. Se decidió que el personal laboral no tenía carrera y era personal a extinguir. Hoy, siete u ocho años, después seguimos exactamente en esos mismos parámetros, no tenemos personal cualificado que pueda cubrir los puestos de más arriba y los tenemos vacantes de forma absurda, y a fecha de enero de este año contamos con 508 efectivos porque se nos sigue yendo el talento a las empresas reguladas en particular.

Si además tenemos esa falta de autonomía de gestión que nos impide reorganizar y reestructurar el organigrama, que nos impide cuando tengo una vacante, que es de funcionario reconvertirla a una vacante del personal que ya tengo para poder liberar en la base, se añade todavía más problemas, y si encima resulta que los recursos de los que me estoy dotando permanentemente vienen en su gran parte de la oferta de empleo público, que son laborales, en realidad no tienen carrera, están un tiempo y se van. O sea, que son dos los problemas: falta de recursos y falta de autonomía en los que ya tengo. Si empezamos ya con autonomía en los que ya tengo, me doy por satisfecha, porque con eso vamos a hacer mucho, sobre todo porque estamos en una situación en la que tenemos que generar expectativas de carrera. De lo contrario, un organismo donde la gente no está motivada... Hace muchísimo, hace mucho más de lo que sinceramente... Vamos, yo estoy sorprendida del compromiso de toda la gente de la CNMC y del trabajo que hacen, pero me gustaría poderles dar buenas noticias en algún momento y decirles que efectivamente que tienen carrera y que vamos a resolver los problemas que llevamos arrastrando siete años.

Me preguntaba el señor Capdevila sobre los medios. Me preguntaba sobre un buen ejemplo de lo que puede hacer nuestro organismo en términos tanto de transición ecológica, innovación, digitalización. Tenemos un proyecto muy bonito impulsado por uno de los consejeros de la casa al que hemos llamado proyecto Mecre, que es Mercados Energéticos Competitivos y Regulación Eficiente. En realidad de lo que se trata es de crear un grupo de trabajo interno dentro de la casa desde todos los ámbitos, tenemos por supuesto gente de la dirección de energía, pero también de la dirección de telecomunicaciones, de promoción de la competencia y de competencia y entre todos estamos pensando cómo ante los próximos retos energéticos que tenemos dar solución a lo que llaman el trilema energético, cómo tenemos seguridad en el suministro a buenos precios y en beneficio del consumidor. Esto desde todas las ópticas. Si solamente añadimos la óptica de regulación, primará la seguridad, si solamente añadimos la óptica de competencia, primará el precio y si intentamos de alguna forma ser un buen regulador general, a lo mejor lo que tiene que primar es el servicio. No vamos a conseguir todos los aspectos necesarios en una única visión si no tenemos una visión conjunta. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Bueno, ese grupo de trabajo está poniendo al consumidor en el centro viendo cómo se pueden incluir situaciones, por ejemplo, de comunidades energéticas o de autoconsumo de forma eficiente, sin que se sobrecarguen las redes. Para ello tenemos que ser más eficientes en las redes y hay que digitalizarlas. Se digitalizan y no solamente se digitalizan, hay que conseguir que el acceso se haga de la forma más competitiva posible y que los accesos a redes den cabida a nuevos operadores que además sean innovadores. Esos son el tipo de proyectos en los que estamos, intentando de alguna forma... Bueno y luego por supuesto, con todos los datos que tenemos, nos gustaría hacer un repositorio general que sirva también para que desde otros sectores de la economía puedan apoyarse en nuestros datos. O sea, es un proyecto ambicioso que tiene un montón de elementos que se combinan entre sí y donde creemos que un organismo como el nuestro, que tiene todos esos ámbitos, realmente puede dar un resultado con valor añadido.

Impacto de la morosidad. Directamente no tenemos competencias sobre algo así, pero desde promoción de la competencia, sí podemos hacer estudios de mercado, estudios, análisis que nos indiquen cuál es el impacto que esa morosidad tiene en términos de costes para la economía. Tomo el guante y lo incluimos. Hablaré con el departamento de promoción a ver cómo y desde qué aspectos es más útil hacer esa valoración. Por supuesto la finalidad de eso serán propuestas de reforma normativa, con lo cual la pelota volverá a esta sala, pero obviamente creo que si algo no funciona bien en la economía lo debemos de investigar, desde luego.

Protección de los consumidores vulnerables. Como he mencionado antes, señora Maestro, aunque no somos un regulador que tiene competencias de consumo o de protección del consumidor, en realidad de

cve: DSCD-14-CO-347

una forma indirecta está en nuestro primer lugar de actuación, porque es el que nos da la medida de que nuestras actuaciones sean correctas o no. Si no hay bienestar para el consumidor no estamos consiguiendo que los mercados funcionen. Me expresa su preocupación en los ámbitos audiovisual, energía, telecomunicaciones. En todos y cada uno de ellos ha habido expedientes sancionadores de la CNMC. Algunos están siendo revisados por la Audiencia Nacional como sabe, todos con sanción, se sigue investigando día a día y desde luego, si no hay más competencia no será por falta de investigación de nuestra casa y seguiremos en ello.

Transporte por carretera. Aquí la problemática es un poco distinta porque efectivamente arranca la situación del mercado de concesiones, que son en sí mismas lícitas, que se han adjudicado y están vigentes. Allí no podemos investigar desde una perspectiva de infracción de la normativa de competencia, pero sí podemos desde la perspectiva de promoción de la competencia y, de hecho, estamos llevando a cabo un estudio sobre el transporte interurbano de viajeros por carretera en España, donde lo que estamos analizando precisamente es cómo el propio sistema confesional actual no es un sistema que favorezca la competencia y lo que pretende este informe es presentar recomendaciones para su mejora y valorar, en su caso, la propuesta de liberalización europea para los trayectos superiores a cien kilómetros, que es lo que se está haciendo en otros Estados miembros. Esperamos que este informe nos lo pueda elevar el departamento de promoción al consejo para nuestra consideración durante el segundo trimestre del 2021. Creo que está en el plan de actuaciones.

Tema de energías renovables. Señor Manso Olivar, efectivamente, con las energías renovables y con todo el énfasis que se está poniendo en ellas da la impresión de que desvía la neutralidad tecnológica. Lo cierto es que tanto la descarbonización, como todo el impacto de renovables y su introducción en nuestro sistema es mandato de directivas europeas. En ellas se establecen también los criterios de neutralidad tecnológica, nosotros nos estamos ajustando de esos criterios y, en todo caso, tengo que decir que por mucho que la energía renovable sea indudablemente el futuro y más en un país como España, que tiene un potencial de renovable que no se tiene en ningún otro lugar de Europa, con la ventaja que eso supondría también para la atracción de la inversión, lo cierto es que hasta que las energías renovables sean una auténtica realidad seguimos necesitando tecnologías de *BackUp,* seguimos necesitando el gas, por mucho que haya proyectos muy bonitos de hidrógeno y de gases limpios, seguimos necesitando energías fósiles y por lo tanto, nuestra misión como aseguradoras de los suministros también nos lleva a tener eso en consideración. O sea que, obviamente, no es algo que vayamos a dejar de la mano.

Relaciones con otras autoridades de la competencia, me preguntaba. Pues de colaboración. La verdad es que hemos tenido muchos expedientes sancionadores que han empezado a nivel de una comunidad autónoma y que cuando se ha desbordado porque se ha encontrado evidencia de que desbordaba en esa comunidad, se nos ha transferido y también en sentido contrario, hemos iniciado algunas veces expedientes nosotros, normalmente mediante denuncia y cuando hemos podido observar que no superaba el ámbito de la comunidad autónoma hemos asignado, en virtud de la Ley 1/2002, que es la que nos marca nuestras competencias, a la autoridad correspondiente. Cuando tenemos operaciones de concentración, como estamos teniendo ahora, que afectan a territorios de una comunidad autónoma de forma especial, pedimos el informe correspondiente, estamos en estos momentos en dos operaciones de segunda fase en las que hemos pedido informe, uno a la autoridad vasca y otro a la autoridad catalana y la verdad es que diría que la relación es fluida. Creo que podemos hacer mucho más y creo que podemos integrarnos también en grupos de trabajo que en estos momentos tenemos, sobre todo desde el departamento de promoción y más aún de cara a lo que es, por ejemplo, algo que nos preocupa a todos, que es el exceso de regulación o de barreras precisamente al desarrollo de nuevos negocios. O sea, los requisitos para que en España una empresa nazca, crezca o incluso desaparezca, muera, son enormes y eso no es bueno ni es sano en una economía que necesita tener un flujo de entrada y de salida de empresas de forma dinámica porque si no la economía no se sanará.

Unidad de mercado. Creo que lo he comentado ya, la pregunta de que si se nos pidió el informe para el decreto de los fondos he respondido no, pero estamos a tiempo.

Creo que he respondido más o menos a todas las preguntas, pero si no fuera el caso, por favor indíquenmelo. Mi última intervención o mi último mensaje es, primero, agradecerles muchísimo que estén para oírnos. Segundo, que nos llamen para lo que necesiten y, tercero, que nos ayuden para que podamos ser realmente eficientes en nuestra tarea.

Muchísimas gracias.

cve: DSCD-14-CO-347

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández.
¿Algún grupo desea hacer uso del turno de aclaraciones? **(Pausa).**
Señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA:** Gracias, presidente.

Simplemente para agradecerle sus respuestas, ya que, desde luego, estamos de acuerdo en que hay que poner en el centro al consumidor. Creo que también ha hablado de la digitalización de las redes, algo que es muy necesario, estamos además en la ponencia del cambio climático, se va a necesitar, desde luego, que aumenten las inversiones en este sentido porque están limitadas por el PIB y le agradezco también en ese sentido su afirmación de hoy. También, que haya firmado y gratamente, aunque ya sabemos que no es de su competencia, pero que se necesitan las tecnologías de *BackUp* como el gas, que también tengo que decir que en la ponencia de cambio climático parece que no se va a considerar ese tema. Además, cuando en esos momentos Bruselas está considerando clasificar al gas como una tecnología, desde luego, sostenible bajo el histórico sistema de etiquetado ecológico para inversores que quieran invertir su dinero en finanzas sostenibles.

Le agradezco también que haya hablado de la buena coordinación que hay con la Autoridad Vasca de la Competencia porque parece que aquí algunos cuando oyen autoridades autonómicas de competencia no les gusta. Pero creo que es porque lo desconocen porque en el caso de la Autoridad Vasca de la Competencia, desde luego, no hay una dependencia jerárquica con la CNMC, pero su relación como bien usted ha dicho, es de muy buena coordinación porque en materia de competencia las funciones son similares, se rigen por la misma ley y además la CNMC abarca sectores de regulación que no tienen las autoridades autonómicas.

En cuanto a la garantía de unidad de mercado, como fieles defensores de las competencias autonómicas, tal como usted bien ha dicho, nosotros insistiremos en que es verdad que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el principio de eficacia nacional y en todo caso, si tiene que haber alguna regulación en este sentido, que se plantee, ajustada a ese posicionamiento del Tribunal Constitucional y que sea respetuosa con las competencias que tenemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Sagastizabal.
Señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI:** Muchas gracias, presidente.

Muchísimas gracias de verdad, señora presidenta, porque yo creo que nos ha dado alguna pista y ha recepcionado alguna petición que lo hemos hecho, que ya le digo que se lo agradezco. Se lo agradezco como Partit Demòcrata, pero sobre todo se lo agradezco como cantidad de miles y miles de pequeñas y medianas empresas que en estos momentos sufren la morosidad. Yo he hablado de la morosidad empresarial, también podría ser la morosidad de las administraciones públicas, pero seguramente la que en estos momentos afecta más a la competencia es la morosidad empresarial. El hecho de que ustedes, en el ámbito obviamente de sus competencias, pongan a trabajar a parte de su gente para estudiar el impacto que tiene o que puede tener esta morosidad en la competencia. Es una muy buena noticia y desde el Partit Demòcrata se lo queremos agradecer.

Recepcionamos dos cuestiones interesantes. Una, que yo hago extensiva al resto de los grupos. La presidenta ya nos lo ha dicho muy claro que en alguna tramitación legislativa de alguno de los reales decretos tenemos la posibilidad de utilizar el artículo 5 de la ley. Ya le digo que mi Partit Demòcrata, pero también mi grupo, el Grupo Plural está dispuesto a ejercer esta posibilidad y trasladamos al resto de los grupos de la Cámara el interés por ver cómo vamos a tener que instrumentalizarla. En todo caso, y ya le digo que nuestra predisposición es toda.

También una reflexión. Si todos hemos considerado mayoritariamente interesante el plan estratégico que ha planteado 2021-2026 y usted misma reconoce que para desarrollarlo bien hacen falta medios, yo creo que esta Cámara también es soberana para poder ofrecer esos medios que tendrán un efecto multiplicador muy importante en nuestra economía. Por tanto, también va dirigido más a mis compañeros de Comisión que tenemos deberes pendientes.

Finalmente, una matización no a su intervención, sino que he visto que algunos portavoces estaban muy preocupados por la actividad legislativa de algunos parlamentos autonómicos. Aquí el problema no es que legislen los Parlamentos autonómicos, el problema es si, la legislación que emiten los Parlamentos

cve: DSCD-14-CO-347

autonómicos, este Parlamento y cualquier legislador es buena o no es buena. El problema no es que los Parlamentos autonómicos hagan su trabajo, que es legislar. Por tanto, yo sé que aquí hay una coincidencia no astral, sino voluntaria y política entre VOX y Ciudadanos de aprovechar cualquier coyuntura para atacar el sistema autonómico. En todo caso, dejo constancia de nuestra posición.

Muchísimas gracias, presidenta.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo más desea intervenir, algún portavoz? Señor Manso.

El señor **MANSO OLIVAR:** Estoy de acuerdo con el señor Bel en que lo importante de la regulación es que sea de calidad, en eso si estoy totalmente acuerdo.

Pero nos lo ha contado la señora Fernández. Es decir, de repente alguien que intenta establecerse en España se encuentra con que necesita sacar licencias distintas dependiendo de los territorios y que no son exactamente homologables, lo cual le complica la vida. Por eso nosotros seguimos insistiendo en que para determinadas cuestiones es mucho mejor que las comunidades autónomas pierdan competencias. Es nuestra postura y así lo vamos a seguir manteniendo. Usted comprenderá que, teniendo derecho al uso la palabra después de usted, no iba a dejar pasar la oportunidad.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Fernández, su amplia información y, sobre todo, esa gran disposición que tiene a contar con la Comisión de Economía y con el Congreso de los Diputados es es muy encomiable, así que vuelve usted cuando quiera. Esta es su casa.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las seis y treinta minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-347